

DIRECCION ADMINISTRACION:

Calle del Carmen, núm. 29, cutrecauelo.

Teléfono núm. 12.322.

**VENTA DE EJEMPLARES:**

Ministerio de la Gobernación, planta baja.

Número suelto, 0,50

GACETA DE MADRID

SUMARIO**Parte oficial.****Ministerio de la Guerra.**

Real decreto concediendo la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar al señor Manlio Schenoni, General de brigada del Ejército paraguayo.—Página 843.

Otro disponiendo que el General de división D. Gaspar Tenorio Rebollo cese en el cargo de Gobernador militar de Gran Canaria y pase a situación de primera reserva.—Página 843.

Otro nombrando Gobernador militar de Gran Canaria al General de división D. Juan García-Aldave y Mancebo, que actualmente manda la segunda división.—Página 843.

Otro ídem General de la segunda división al General de división don Alfredo Coronel Cubría.—Página 843.

Otro promoviendo al empleo de General de división al General de brigada D. Leopoldo Ruiz Trillo.—Páginas 843 y 844.

Otro disponiendo cese en el cargo de Inspector de las tropas y servicios de Ingenieros de la séptima Región y pase a situación de primera reserva el General de brigada D. Anselmo Sánchez Tirado y Rubio.—Páginas 844 y 845.

Otro ídem en el cargo de Jefe de Estado Mayor de la Capitania general de la sexta Región y pase a situación de primera reserva el General de brigada D. Sebastián Mantilla e Irure.—Página 845.

Otro nombrando Jefe de Sección de este Ministerio al General de brigada D. José Millán Astray y Terres.—Página 845.

Otro ídem Jefe de Estado Mayor de la Capitania general de la sexta Región al General de brigada D. Ramón Mucientes Vago.—Página 845.

Otro ídem Inspector de las tropas y servicios de Ingenieros de la séptima Región al General de brigada D. Ricardo Alvarez-Espejo y Castejón, Marqués de González Castejón.—Página 845.

Otro promoviendo al empleo de General de brigada al Coronel de Ingenieros D. Mariano de la Figuera Lezcano.—Página 845.

Otro ídem ídem al Coronel de Estado Mayor D. Manuel Nieves Coso.—Páginas 845 y 846.

Otro ídem ídem al Coronel de Infantería D. Fernando Valdivia Sisay.—Página 846.

Otro nombrando General de la primera brigada de Infantería de la decimosexta división al General de brigada D. Fernando Valdivia Sisay.—Páginas 846 y 847.

Presidencia del Consejo de Ministros.

Real orden nombrando Vocales cooptadores de la Cámara Armera de Eibar a los señores que se mencionan.—Página 847.

Otra disponiendo que bajo la presidencia del Director general de Justicia, Culto y Asuntos generales, y como Vocales de la misma los señores que se indican, se constituya la Comisión a que se refiere el artículo 2.º del Real decreto-ley núm. 117 de 13 de Enero del año actual, inserto en la GACETA DE MADRID del día siguiente, y rectificado en su parte dispositiva en la de 18 del mismo mes.—Página 847.

Ministerio de Gracia y Justicia.

Real orden disponiendo se expida Real carta de sucesión en el Título de Marqués de Machicote a favor de D. Martín Stembert y Sorróntegui.—Página 847.

Otra aprobando la delegación de la Presidencia del Tribunal de oposiciones a la Judicatura hecha por el Presidente del Tribunal Supremo

D. Rafael Bermejo y Ceballos-Escalera, en D. Francisco García-Goyena y Alzugaray, Vocal del Consejo Judicial y Presidente de Sala de dicho Supremo Tribunal.—Página 847.

Otra nombrando Inspector Regional del territorio de la Audiencia de Valencia a D. José María Rodríguez de los Ríos y García, Magistrado de la misma.—Página 847.

Otra declarando desierto el concurso anunciado para proveer la plaza de Médico forense y de la Prisión preventiva del Juzgado de primera instancia de Castuera.—Páginas 847 y 848.

Otra concediendo a D. Pedro Rúa Méndez la excedencia del cargo de Oficial primero de Sala de Audiencia provincial.—Página 848.

Otra admitiendo a D. Mariano Rodríguez López la renuncia del cargo de Oficial primero de Sala de Audiencia provincial de Santa Cruz de Tenerife, y disponiendo conserve el cargo que anteriormente tenía de Oficial segundo de Sala de la Audiencia provincial de Guadalajara.—Página 848.

Otra declarando jubilado a Francisco Marba Vázquez, Alguacil del Juzgado de primera instancia e instrucción de Villafranca del Bierzo.—Página 848.

Otras promoviendo a Porteros terceros a Juan Rus Latorre y José Alegri Alberni, Porteros cuartos en las Audiencias de Sevilla y Gerona, respectivamente.—Página 848.

Ministerio de la Guerra.

Reales órdenes disponiendo se devuelvan a los individuos que figuran en las relaciones que se insertan las cantidades que se indican, las cuales ingresaron para reducir el tiempo de su servicio en filas.—Páginas 848 a 851.

Ministerio de Marina.

Real orden disponiendo se convoquen

oposiciones entre Doctores y Licenciados en Medicina y Cirugía para proveer ocho plazas de Tenientes Médicos de la Armada.—Página 852.

Ministerio de la Gobernación.

Real orden prorrogando por un mes la licencia que por enfermedad se encuentra disfrutando D. Joaquín Mestre Medina, Inspector de Sanidad de la provincia de Jaén.—Página 852.

Otra accediendo a lo solicitado por los Jefes de Negociado de primera clase del Cuerpo de Correos, que se mencionan, y disponiendo sean baja definitiva en el organismo directivo, pasando con su sueldo y categoría administrativa a la escala de Oficiales.—Página 852.

Otra ídem ídem por los Jefes de tercera clase del Cuerpo de Correos, que se indican, admitiéndoles la renuncia a pertenecer en su día al organismo directivo, debiendo pasar a la escala de Oficiales y ocupar el puesto que les corresponda.—Página 852.

Otras concediendo licencias y prórrogas de licencia por enfermos a los funcionarios de Correos y Telégrafos que se mencionan.—Páginas 852 y 853.

Otra ídem la excedencia a D. Francisco Estremera de la Torre, Aspirante de segunda clase del Cuerpo de Vigilancia.—Páginas 853 y 854.

Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

Real orden disponiendo se anuncie entre Maestras Normales procedentes de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, en expectativa de destino, la provisión de la plaza de Profesora numeraria de Física, Química e Historia Natural, vacante en la Escuela Normal de Maestras de Lérida.—Página 854.

Otra nombrando el Tribunal para las oposiciones, turno de Auxiliares, a la Cátedra de Historia antigua y media de España, vacante en la Sección de Historia de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Santiago.—Página 854.

Otra ídem ídem para las oposiciones, turno libre, a la Cátedra de Química orgánica, vacante en la Sección de Químicas de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Salamanca.—Páginas 854 y 855.

Otra ídem ídem para las oposiciones, turno libre, a la Cátedra de Química inorgánica, vacante en la Sección de Químicas de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Santiago.—Página 855.

Otra aprobando los proyectos de trabajos y distribución de fondos para el año económico actual, formulados por la Junta para Ampliación de Estudios e Investigaciones Científicas.—Página 855.

Otra nombrando Director del Instituto de segunda enseñanza de Figueras a D. Juan García Fayos, Catedrático del mencionado Centro.—Página 855.

Otra designando a los Sres. Luiggi Russo y Hellmuth Petriconi para desempeñar en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Central las Cátedras de Literatura italiana y alemana, respectivamente.—Página 855.

Otra nombrando Profesor de Religión del Instituto de segunda enseñanza de Cartagena a D. José Aragón Rodríguez.—Página 855.

Otra disponiendo asciendan a los sueldos que se indican los Catedráticos de Institutos nacionales de segunda enseñanza que se mencionan.—Página 856.

Otra ídem que desde primero del actual se consideren como Cátedras independientes la de Historia Natural del Instituto de Figueras, y las de Psicología, Lógica, Ética y Derecho de los de Huesca y Zamora, y desde 18 del mismo mes la de Historia de la Literatura española del de Baeza.—Página 856.

Otra ídem se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada en el pleito contencioso-administrativo incoado por doña Elvira Acebedo Rodríguez y doña Pabla Pérez Marrasé, contra la Real orden de 31 de Julio de 1925.—Página 856.

Otra aceptando los donativos de libros hechos a la Biblioteca pública de Mahón por las Reales Academias, Colegio y Biblioteca que se mencionan.—Página 856.

Otra concediendo tres meses de licencia por asuntos propios a D. José Arturo Rodríguez Muñoz, Catedrático de la Facultad de Derecho de la Universidad de La Laguna (Canarias).—Página 856.

Otra disponiendo que los originales que puedan presentarse manuscritos al concurso de obras de texto de las asignaturas de lenguas vivas de los estudios del Bachillerato, sean admitidos siempre que la letra sea perfectamente legible y de la propia mano del autor, admitiéndose también la presentación de un solo ejemplar.—Página 856.

Otra ídem asciendan a los sueldos y con las antigüedades que se indican los Maestros y Maestras del primero y segundo escalafón que se mencionan.—Página 857.

Otra trasladando a Pedro Alfredo Díaz Pérez, Portero cuarto de la Escuela Normal de Maestros de Almería, a servir el mismo cargo en el Instituto nacional de segunda enseñanza de Osuna.—Página 857.

Otra ídem a Fernando Fernández Álvarez, Portero cuarto de la Universidad de Oviedo, a servir igual cargo en la Estación agropecuaria Hermosa (Solares-Santander).—Página 857.

Otra ídem a Mariano Gamo González, Portero quinto del Instituto nacional de segunda enseñanza de Albacete, a servir igual cargo en la Escuela Normal de Maestros de la misma capital.—Páginas 857 y 858.

Otra concediendo la excedencia a don Lorenzo Gordó y Gómez, Inspector

de primera enseñanza de la provincia de Soria.—Página 858.

Ministerio de Fomento.

Real orden nombrando Presidente y Vocales de la Comisión que ha de realizar los estudios que se detallan en la Real orden de 17 del actual, a los Ingenieros que se mencionan.—Página 858.

Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria.

Real orden nombrando a D. Adolfo Artal Benet Verificador oficial de contadores líquidos de la provincia de Tarragona.—Página 858.

Otra disponiendo se provea mediante concurso de traslado la plaza de Profesor numerario del grupo sexto "Electrotécnica", vacante en la Escuela Industrial de Santander.—Página 858.

Otra declarando en situación de excedencia voluntaria a D. Francisco Bellas Jiménez, Auxiliar de la Inspección del Trabajo en Ceuta.—Página 858.

Otra concediendo la excedencia voluntaria a D. Luis Martínez Román, Profesor auxiliar numerario de la Escuela Central de Ingenieros Industriales.—Páginas 858 y 859.

Otra ídem un mes de segunda y última prórroga a la licencia que por enfermedad se encuentra disfrutando D. Luciano Monreal Martín de Argeneta, Ayudante tercero de Estadística.—Página 859.

Administración Central.

ESTADO.—Sección de Comercio.—Anunciando que los Gobiernos de España y Turquía han convenido en prorrogar por un plazo de seis meses, a contar de 1.º de Enero del año actual, el trato de la Nación más favorecida para los productos de ambos países.—Página 859.

Idem haberse convenido que el mismo trato establecido por el "Modus vivendi" del 14 de Mayo de 1924 con el Estado Libre de Irlanda, continúe en vigor hasta el 7 de Octubre del año actual, o en forma alternativa hasta la celebración del Convenio comercial entre España y dicho Estado libre, actualmente en estudio.—Página 859.

Asuntos contenciosos.—Anunciando el fallecimiento en el extranjero de los súbditos españoles que se mencionan.—Página 859.

GRACIA Y JUSTICIA.—Dirección general de Justicia, Culto y Asuntos generales.—Anunciando hallarse vacante la plaza de Oficial primero de Sala de la Audiencia provincial de Santa Cruz de Tenerife.—Página 859.

Dirección general de los Registros y del Notariado.—Orden resolutoria del recurso gubernativo interpuesto

por el Notario de Puigcerdá, D. Joaquín Piñol, contra la negativa del Registrador de la Propiedad a inscribir una escritura de compraventa.—Página 859.

GUERRA.—Dirección general de Instrucción y Administración.—Relaciones de las carteras y tarjetas militares de identidad que han sido entregadas y anuladas en el mes de Diciembre último.—Página 861.

HACIENDA.—Dirección general de Tesorería y Contabilidad.—Noticia de los pueblos y Administraciones donde han cabido en suerte los premios mayores del sorteo de la Lotería Nacional verificado en el día de ayer.—Página 862.

Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.—Anunciando haber sido solicitado por D. Antonio Ramos de las Heras la devolución de la fianza que tenía prestada para garantizarle en la Rehabilitación de Clases pasivas.—Página 863.

Delegación del Gobierno en el Banco de Crédito Industrial.—Petición de D. Andrés Sestelo Ochoa de auxilio para la industria "Suministro de energía eléctrica"—Página 863.

GOBERNACIÓN.—Dirección general de Comunicaciones.—Delegación del Tribunal Supremo de la Hacienda pública.—Llamando y emplazando a D. José García Ozacta, Oficial de Correos en situación de licencia ilimitada.—Página 863.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Dirección ge-

neral de Enseñanza Superior y Secundaria.—Concediendo un mes de licencia por enfermo a D. Juan Vicente Bravo, Profesor especial de la Sección de Vulgarización para adultos de la Escuela de Altos Estudios Mercantiles de Barcelona.—Página 863.

Idem audiencia a los representantes e interesados en los beneficios de la Fundación instituida en Seo de Urgel (Lérida) por D. Luis María Dalp Rosa, denominada "Becas para alumnos pobres en el Seminario Conciliar".—Página 863.

Dirección general de Primera enseñanza.—Concediendo audiencia a los representantes e interesados en los beneficios de la Fundación instituida en Sevilla con donativos y limosnas, denominada "Patronato Obrero de San José".—Página 864.

FOMENTO.—Dirección general de Obras públicas.—Personal y Asuntos generales.—Anunciando hallarse vacante una plaza de Ingeniero Agrónomo de zona en la Confederación Sindical Hidrográfica del Ebro.—Página 864.

Idem id. id. una plaza de Ingeniero subalterno del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos, en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Madrid.—Página 864.

Idem por segunda vez dos vacantes de Ingenieros subalternos del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos, en la División Hidráulica del Duero.—Página 864.

Idem id. id. una vacante de Ingeniero subalterno del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos, en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Zamora.—Página 864.

Sección de Puertos.—Adjudicando a la Sociedad "L. Smit & Zoon's Scheeps & Werktnigauw", domiciliada en Kinderdy (Holanda), el concurso celebrado para el suministro a la Junta de Obras de la ría del Guadalquivir y puerto de Sevilla, de tres ganguiles, con destino a los dragados de dicho puerto.—Página 864.

TRABAJO, COMERCIO E INDUSTRIA.—Dirección general de Comercio, Industria y Seguros.—Anunciando a concurso de traslado la provisión de la Cátedra de Electrotecnia, vacante en la Escuela Industrial de Santander.—Página 864.

Dirección general de Acción Social y Emigración.—Anunciando haber accedido provisionalmente a la devolución de la fianza constituida para garantizar la gestión de D. Guillerma Orosa Alvarez, como Agente encargado de una oficina de información y despacho de pasajes para emigrantes.—Página 864.

ANEXO ÚNICO.—BOLSA.—SUBASTAS.—ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL.—ANUNCIOS DE PREVIO PAGO.—EDICTOS.—CUADROS ESTADÍSTICOS.

SENTENCIAS DE LA SALA DE LO CIVIL DEL TRIBUNAL SUPREMO.—Final del pliego 6 y pliego 7.

PARTE OFICIAL

S. M. el REY DON Alfonso XIII (q. D. g.). S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GUERRA

REALES DECRETOS

Núm. 234.

En atención a las circunstancias que concurren en el General de brigada del Ejército paraguayo, señor Manlio Schenoni,

Vengo en concederle, a propuesta del Ministro de la Guerra, la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, designada para premiar servicios especiales.

Dado en el Alcázar de Sevilla a treinta y uno de Enero de mil novecientos veintiocho.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
JUAN O'DONNELL VARGAS.

Núm. 235.

Vengo en disponer que el General de división D. Gaspar Tenorio Rebollo, cese en el cargo de Gobernador militar de Gran Canaria y pase a situación de primera reserva por haber cumplido el día 30 del corriente mes la edad que determina la ley de 29 de Junio de 1918.

Dado en el Alcázar de Sevilla a treinta y uno de Enero de mil novecientos veintiocho.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
JUAN O'DONNELL VARGAS.

Núm. 236.

Vengo en nombrar Gobernador militar de Gran Canaria al General de división D. Juan García-Aldave y Mancebo, que actualmente manda la segunda división.

Dado en el Alcázar de Sevilla a treinta y uno de Enero de mil novecientos veintiocho.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
JUAN O'DONNELL VARGAS.

Núm. 237.

Vengo en nombrar General de la

segunda división al General de división D. Alfredo Coronel Cubría.

Dado en el Alcázar de Sevilla a treinta y uno de Enero de mil novecientos veintiocho.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
JUAN O'DONNELL VARGAS.

Núm. 238.

En consideración a los servicios, merecimientos, cualidades y aptitudes del General de brigada D. Leopoldo Ruiz Trillo, clasificado en su empleo con el número 3 para el ascenso por elección por la Junta clasificadora correspondiente, según consta en el cuadro de ascensos formulado al efecto para el presente año, a propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en promoverle al empleo de General de división, con la antigüedad del día 30 del corriente mes, en la vacante producida por pase a situación de primera reserva de D. Gaspar Tenorio Rebollo, la cual corresponde a la vez a la segunda de ascenso en el turno de antigüedad.

Dado en el Alcázar de Sevilla a

treinta y uno de Enero de mil novecientos veintiocho.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
JUAN O'DONNELL VARGAS.

Servicios y circunstancias del General de brigada D. Leopoldo Ruiz Trillo.

Nació el día 26 de Marzo de 1869. Ingresó en el servicio, como alumno de la Academia general Militar, el 27 de Agosto de 1884, habiendo alcanzado el empleo de Alférez personal el 3 de Septiembre de 1887, y el efectivo, de Infantería, por haber terminado con aprovechamiento el plan general de estudios, el 12 de Marzo del siguiente año. Ascendió a Teniente en Enero de 1890; a Capitán, en igual mes de 1896; a Comandante, en Noviembre de 1908; a Teniente coronel, en Junio de 1913; a Coronel, en dicho mes de 1918, y a General de brigada, en Agosto de 1922.

Sirvió, de subalterno, en los Regimientos de Málaga y Vizcaya, en el Batallón de Cazadores Barcelona, con el que se trasladó a Melilla en Noviembre de 1893, donde tomó parte en los sucesos acaecidos en dicha plaza, regresando a la Península en Enero del año siguiente, habiéndosele dado las gracias de Real orden por el levantado espíritu, abnegación y disciplina demostrados durante las operaciones realizadas en dicho territorio; en la Escuela Superior de Guerra, como alumno, y sin causar baja en la misma, en Cuba, en operaciones de campaña, en el primer Batallón de los Regimientos de la Habana y Alfonso XIII; de Capitán, en este último Cuerpo, en iguales operaciones, y en comisiones activas, como Director de la Sección Postal, y en la Península, en la citada Escuela Superior de Guerra, prosiguiendo sus estudios, de Ayudante de campo del General Ruiz Dalmasso, en el Regimiento de Covadonga, con el que asistió a las órdenes del General Salcedo a las maniobras que en Octubre de 1904 se efectuaron por la provincia de Ciudad Real y a las que en el año siguiente efectuó la división de instrucción a que pertenecía su Regimiento, y a cuantos actos tuvieron lugar con motivo de la visita a Madrid del Presidente de la República francesa, y nuevamente, en la Escuela Superior de Guerra, como alumno; de Comandante, en el anterior Centro de enseñanza, pasando a efectuar las prácticas reglamentarias en el Regimiento de Caballería del Príncipe, en la Comisión del Mapa Militar, Hojas 24 y 25 (Valladolid), en la del plano de Melilla, en la Capitania general de la primera Región, en los Regimientos de Artillería segundo montado y mixto de Melilla, en el Estado Mayor Central del Ejército y en las Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla. Por Real orden de 28 de Septiembre de 1911 fué declarado con aptitud en la Escuela Superior de Guerra, y vuelto al Arma de su procedencia continuó prestando sus servicios en las citadas Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla, con las que asistió a operaciones de campaña en dicho territorio y en los de Ceuta-Tetuán: de

Teniente coronel, en el cuadro para eventualidades de Ceuta, y en operaciones de campaña en el territorio de Ceuta-Tetuán, en el Regimiento de Borbón, en comisión, y en las ya repetidas Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla, de las que estuvo encargado accidentalmente en varias ocasiones, y en la Península de Profesor en la Escuela Superior de Guerra, y de Coronel desempeñó el anterior cometido, en comisión, y el de Juez de causas de la primera Región; ejercido el mando de los Regimientos de Isabel la Católica y Serrallo, asistiendo con este último a operaciones de campaña, al mando de columna, por los territorios de Ceuta-Tetuán, y desde Noviembre de 1919 hasta su ascenso a General de brigada, en Agosto de 1922, prestó sus servicios en el Estado Mayor Central del Ejército y formó además parte, como Vocal, de la Junta facultativa de Infantería.

De General de brigada fué destinado, en comisión, a las órdenes del Alto Comisario de España en Marruecos, donde en el territorio de Melilla, al mando de la cuarta, octava y novena brigadas, prestó relevantes servicios de campaña; en la Península ha prestado sus servicios en el Estado Mayor Central del Ejército, y en representación del mismo ha inspeccionado en 1923 los ejercicios desarrollados por la Academia de Infantería en el campamento de los Alijares, las prácticas de conjunto de las Academias de Infantería y Artillería en el campamento de los Abades, y asistió a los cursos de Información y Aviación para el mando, a los de Aerostación y de conjunto de Coroneles; en 1924 al curso especial para Coroneles de las Armas combatientes, y en 1925 a los ejercicios del curso de Capitanes, y en 1924 pasó revista de inspección a la tercera Sección de la Escuela Central de Tiro. En distintas ocasiones ha desempeñado accidentalmente los cargos de Jefe y segundo Jefe de dicho Estado Mayor Central. Desde Abril de 1926 viene ejerciendo el cometido de Jefe de la segunda Sección de la Dirección General de Preparación de Campaña, cuya dirección ha interinado varias veces.

Ha desempeñado diferentes e importantes comisiones del servicio, entre ellas, en su actual empleo, en 1924, la de inspección de la designada para estudiar los servicios de retaguardia en Italia y Francia, la de Presidente de la Interministerial nombrada para estudiar las bases de una ley que regule un plan completo de comunicaciones aéreas; y en 1927 la de Secretario de la Junta auxiliar de la Dirección del Curso de Preparación para el ascenso a Coroneles, y la de Presidente de las Juntas designadas para examinar la segunda y tercera parte del Reglamento de organización y preparación del terreno para el combate, y redactar los de Correos, Orden, Vicariato y Leyes de guerra.

Ha tomado parte en los sucesos de Melilla de 1893-94 de subalterno, y en las campañas de Cuba de subalterno y Capitán, y de Africa de Comandante, Teniente coronel, Coronel y General de brigada, habiendo alcanzado por

los méritos en ellas contraídos las recompensas siguientes:

Empleo de Capitán por la acción del Estante, el día 1.º de Enero de 1896.

Cruz de primera clase de María Cristina por la acción de Río Plata, el 13 de Marzo de 1896.

Cruz roja de segunda clase por el levantamiento del plano de los territorios ocupados en el Rif en Abril de 1910.

Empleo de Teniente coronel por los servicios prestados, hechos de armas y operaciones efectuadas hasta el 24 de Junio de 1913 en las inmediaciones de Tetuán.

Dos cruces rojas de segunda clase del Mérito Militar, pensionadas, por los hechos de armas; operaciones efectuadas y servicios prestados desde el 25 de Junio a fin de Diciembre de 1914 en las inmediaciones de Tetuán y por la ocupación de la posición Alto Izarduy (Tetuán) el 30 de Septiembre de dicho año.

Cruz de segunda clase de María Cristina por el hecho de armas realizado el 16 de Enero de 1915 en la Peña de Beni-Hosmar (Tetuán).

Gran cruz roja del Mérito Militar por los méritos contraídos y servicios prestados en el territorio de Melilla desde 1.º de Agosto de 1922 a 31 de Enero de 1923.

Medallas de Melilla, con el pasador del Garet de Beni-Bu-Yahi, y del Rif con el de Tetuán.

Se halla, además, en posesión de las siguientes condecoraciones:

Cruz blanca de primera clase del Mérito Militar.

Cruz de segunda clase de igual Orden y distintivo, pensionada, por los trabajos prestados con motivo de la organización de las Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla.

Cruz, placa y gran cruz de San Hermenegildo.

Caballero de la Legión de Honor.

Canciller de la Orden de la Corona de Italia.

Medallas de Alfonso XIII y del Homenaje a S. S. M. M.

Distintivos de las fuerzas regulares de Infantería.

Distintivo del Profesorado.

Es Diplomado del Cuerpo de Estado Mayor.

Cuenta cuarenta y tres años y cinco meses de efectivos servicios, de ellos cinco años y cerca de seis meses en el empleo de General de brigada, y hace el número uno en la escala de su clase.

Núm. 239.

Vengo en disponer que el General de brigada D. Anselmo Sánchez Tirado y Rubio, cese en el cargo de Inspector de las tropas y servicios de Ingenieros de la séptima Región y pase a situación de primera reserva, por haber cumplido el día 26 del corriente mes la edad que determina la ley de 29 de Junio de 1918.

Dado en el Alcázar de Sevilla a

treinta y uno de Enero de mil novecientos veintiocho.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
JUAN O'DONNELL VARGAS.

Núm. 240.

Vengo en disponer que el General de brigada D. Sebastián Mantilla e Irure, cesé en el cargo de Jefe de Estado Mayor de la Capitanía general de la sexta Región y pase a situación de primera reserva, por haber cumplido el día 29 del corriente mes la edad que determina la ley de 29 de Junio de 1918.

Dado en el Alcázar de Sevilla a treinta y uno de Enero de mil novecientos veintiocho.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
JUAN O'DONNELL VARGAS.

Núm. 241.

Vengo en nombrar Jefe de Sección del Ministerio de la Guerra, al General de brigada D. José Millán-Astray y Terreros.

Dado en el Alcázar de Sevilla a treinta y uno de Enero de mil novecientos veintiocho.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
JUAN O'DONNELL VARGAS.

Núm. 242.

Vengo en nombrar Jefe de Estado Mayor de la Capitanía general de la sexta región al General de brigada don Ramón Mucientes Vigo.

Dado en el Alcázar de Sevilla a treinta y uno de Enero de mil novecientos veintiocho.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
JUAN O'DONNELL VARGAS.

Núm. 243.

Vengo en nombrar Inspector de las tropas y servicios de Ingenieros de la séptima región al General de brigada D. Ricardo Alvarez-Espejo y Castejón, Marqués de González Castejón.

Dado en el Alcázar de Sevilla a treinta y uno de Enero de mil novecientos veintiocho.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
JUAN O'DONNELL VARGAS.

Núm. 244.

En consideración a los servicios y circunstancias del Coronel de Ingenieros, número 1 de la escala de su clase, D. Mariano de la Figuera Lezcano, que cuenta la efectividad de 17 de Marzo de 1923,

Vengo en promoverle, a propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros, al empleo de General de brigada, con la antigüedad del día 23 del corriente mes, en la vacante producida por pase a situación de primera reserva de don Anselmo Sánchez-Tirado y Rubio.

Dado en el Alcázar de Sevilla a treinta y uno de Enero de mil novecientos veintiocho.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
JUAN O'DONNELL VARGAS.

Servicios y circunstancias del Coronel de Ingenieros D. Mariano de la Figuera Lezcano.

Nació el día 18 de Octubre de 1866. Ingresó en el servicio como alumno de la Academia de Ingenieros el 1.º de Septiembre de 1883, siendo promovido al empleo de Alférez-alumno el 22 de Julio de 1886 y al de Teniente de dicho Cuerpo el 12 de Febrero de 1888. Ascendió a Capitán en Agosto de 1896, a Comandante en Junio de 1910, a Teniente coronel en Marzo de 1918 y a Coronel en igual mes de 1923.

Sirvió de Teniente en la Comandancia de Zaragoza, primer Regimiento de Zapadores Minadores y Regimiento de Pontoneros; de Capitán en el Batallón de Telégrafos, Subinspección del 5.º Cuerpo de Ejército y Regimiento de Pontoneros; de Comandante en el 6.º Regimiento mixto, 5.º depósito de reserva y Regimiento de Ferrocarriles, y de Teniente coronel en la Comandancia de Bilbao y tercer Batallón de reserva de Zapadores Minadores.

De Coronel ha ejercido los mandos de las Comandancias de Gran Canaria y Zaragoza, Comandancia y reserva de Zaragoza, y desde Febrero del año próximo pasado ejerce el de la Comandancia de obras, reserva y Parque de la quinta Región.

Ha desempeñado diferentes e importantes comisiones del servicio.

Se halla en posesión de las siguientes condecoraciones:

Mención honorífica.

Dos cruces blancas de primera clase del Mérito Militar, una de ellas pensionada, por la redacción del Reglamento para ejercicios y maniobras del Regimiento de Pontoneros.

Encomienda de la Orden francesa Nisham Iftijar.

Cruz y placa de San Hermenegildo.

Medallas de Alfonso XIII, de los Sitios de Zaragoza y de Gerona y del Homenaje a S. S. MM.

Cuenta cuarenta y cuatro años y cerca de cinco meses de efectivos servicios, de ellos cuarenta y un años y seis meses de Oficial; hace el número

uno en la escala de su clase, se halla bien conceptuado y está clasificado apto para el ascenso.

Núm. 245.

En consideración a los servicios y circunstancias del Coronel de Estado Mayor, número 1 de la escala de su clase, D. Manuel Nieves Coso, que cuenta la efectividad de 12 de Enero de 1924,

Vengo en promoverle, a propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros, al empleo de General de brigada, con la antigüedad del día 29 del corriente mes, en la vacante producida por pase a situación de primera reserva de D. Sebastián Mantilla e Irure, la cual corresponde a la segunda de ascenso en el turno establecido para los de esta procedencia.

Dado en el Alcázar de Sevilla a treinta y uno de Enero de mil novecientos veintiocho.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
JUAN O'DONNELL VARGAS.

Servicios y circunstancias del Coronel de Estado Mayor D. Manuel Nieves Coso.

Nació el día 21 de Abril de 1871. Ingresó en el servicio, como alumno de la Academia General Militar, el 22 de Septiembre de 1885, siendo promovido al empleo de Alférez personal de Infantería el 20 de Septiembre de 1888 y al efectivo de dicha Arma el 26 de Marzo del año siguiente. Ascendió a primer Teniente, en Octubre de 1890; a Capitán, en Agosto de 1897, con cuyo empleo obtuvo ingreso en el Cuerpo de Estado Mayor en Abril de 1898; a Comandante de este Cuerpo, en Diciembre de 1909; a Teniente Coronel, en Mayo de 1914, y a Coronel, en Enero de 1924.

Sirvió de subalerno, en los Regimientos de León y Covadonga, y en la Escuela Superior de Guerra en concepto de alumno, verificando las prácticas reglamentarias en el primer Cuerpo de Ejército; de Capitán, en el anterior Centro docente, prosiguiendo las prácticas citadas anteriormente, pasando después a efectuarlas en el Depósito de la Guerra y Comisiones Topográficas. Obtenido ingreso en el Cuerpo de Estado Mayor con el empleo de Capitán, prestó sus servicios en el Cuartel general del sexto Cuerpo de Ejército, Depósito de la Guerra y Estado Mayor Central; de Comandante, en Melilla, en la segunda brigada de Cazadores; en la Península, en la segunda brigada de la cuarta División, desempeñando a la vez el cargo de Secretario del Gobierno militar de Málaga; en Melilla y Ceuta-Teután, con la citada brigada, y de Teniente Coronel, en comisión, en la Comandancia general de Melilla y

en la División de Tetuán; en la Península, en la séptima División y Secretario del Gobierno militar de Gerona, y en el Gobierno militar de Cádiz como Secretario.

De Coronel viene ejerciendo desde Febrero de 1924 el cargo de Jefe de Estado Mayor del Gobierno militar de Cartagena, habiendo asistido desde el 14 de Octubre al 4 de Noviembre de 1927 al curso de preparación de Coroneles para el ascenso celebrado en esta Corte.

Ha desempeñado diferentes e importantes comisiones del servicio, entre ellas, en 1901, la de formar parte de la Comisaría Regia de España en el Africa occidental, encargada del estudio, toma de posesión y limitación de la Guinea española; en 1902, a disposición del Ministro de Estado para el trazado del plano de la frontera hispano-francesa en la Guinea continental, permaneciendo en París desde el 12 de Enero al 28 de Marzo del año siguiente a poner de acuerdo sus trabajos con los correspondientes de la Comisión francesa.

Ha tomado parte en la campaña de Africa, territorios de Melilla y Ceuta-Tetuán, de Comandante y Teniente Coronel, habiendo alcanzado por los méritos en ella contraídos las recompensas siguientes:

Cuatro Cruces rojas de segunda clase del Mérito Militar, tres de ellas pensionadas, por las operaciones de campaña desarrolladas en el territorio de Melilla desde el 9 de Septiembre al 27 de Noviembre de 1911; combate sostenido en el Zoco del Tenain, de Beni-bu-Yahi (Melilla), el 19 de Febrero de 1912; operaciones realizadas en el territorio de Beni-Sidel (Melilla) desde el 11 al 15 de Mayo siguiente, y combates de Ruxdar y Beni-Sidel el 31 de Octubre de dicho año.

Cruz de segunda clase de María Cristina, por los hechos de armas, operaciones efectuadas y servicios prestados desde el 25 de Junio a fin de Diciembre de 1913.

Empleo de Teniente Coronel, por los hechos de armas llevados a cabo en la derecha del río Martín y valle de Quitsan (Tetuán) los días 2, 4 y 30 de Mayo de 1914.

Cruz roja de segunda clase del Mérito Militar, por los hechos de armas librados, operaciones realizadas y servicios prestados en la Zona Ceuta-Tetuán desde el 1.º de Mayo de 1915 a 30 de Junio de 1916.

Medallas del Rif y Melilla con el pasador de Garet, de Beni-bu-Yahi, y los de Melilla y Tetuán, de la Medalla Militar de Marruecos, adicionados a la del Rif que posee.

Se halla, además, en posesión de las siguientes condecoraciones:

Cuatro Cruces blancas de primera clase del Mérito Militar, una de ellas con pasador "Industria Militar" y otras dos pensionadas, por los trabajos de demarcación y estudio de los territorios continentales del Africa occidental y por la Memoria relativa a un "Plan de concentración, situación y abastecimiento de fuerzas".

Cruz y Placa de San Hermenegildo.

Cruz de Caballero de la Legión de Honor.

Medallas de Alfonso XIII, de los Sitios de Zaragoza y del Homenaje a Sus Majestades.

Cuenta cuarenta y dos años y cuatro meses de efectivos servicios, de ellos treinta y nueve años y cuatro meses de Oficial; hace el número uno en la escala de su clase, se halla bien conceptuado y está clasificado apto para el ascenso.

Núm. 246.

En consideración a los servicios y circunstancias del Coronel de Infantería, núm. 4 de la escala de su clase, D. Fernando Valdivia Sisay, que cuenta la efectividad de 31 de Diciembre de 1919,

Vengo en promoverle, a propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros, al empleo de General de brigada, con la antigüedad del día 30 del corriente mes, en la vacante producida por ascenso de D. Leopoldo Ruiz Trillo.

Dado en el Alcázar de Sevilla a treinta y uno de Enero de mil novecientos veintiocho.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
JUAN O'DONNELL VARGAS.

Servicios y circunstancias del Coronel de Infantería D. Fernando Valdivia Sisay.

Nació el día 22 de Septiembre de 1866. Ingresó en el servicio como alumno de la Academia de Infantería el 31 de Agosto de 1882, siendo promovido al empleo de Alférez de dicha Arma el 3 de Julio de 1885. Ascendió a Teniente en Agosto de 1888, a Capitán en Octubre de 1896, a Comandante en Agosto de 1909, a Teniente Coronel en Marzo de 1916, y a Coronel en Diciembre de 1919.

Sirvió de subalterno en el Batallón Cazadores de Manila, Regimiento Memorial del Rey, San Fernando, Batallón reserva de Tarancón, Regimiento de Asturias y Escuela Superior de Guerra como alumno; de Capitán en el anterior Centro docente, y terminadas las prácticas reglamentarias, en el Batallón expedicionario de Burgos, de nueva organización, con destino al distrito de Filipinas, Regimiento reserva de Madrid, Comisión liquidadora de las Subinspecciones de Ultramar, Batallón Cazadores de Cataluña, y en Ceuta en el Regimiento del Serrallo; de Comandante, en Ceuta, desempeñó los cargos de Comandante Militar de la fortaleza del Hacho y de la línea exterior de dicha Plaza, y de Teniente Coronel, en la Península, en el Regimiento de Extremadura, habiendo asistido en 1916 al curso de tiro desarrollado en Valdemoro por la tercera Sección de la Escuela Central del Tiro, y en Ceuta, en el Regimiento del Serrallo, cuyo

mando ejerció accidentalmente en varias ocasiones.

De Coronel ha desempeñado el mando de la Zona de Reclutamiento de Orense, y el cargo de Gobernador militar de Jaén, y desde Agosto de 1921 viene ejerciendo el mando del Regimiento de Aragón. En Septiembre de dicho año y al mando del Batallón expedicionario del Regimiento, embarcó para Ceuta, en cuyo territorio y en los de Tetuán y Larache permaneció en operaciones de campaña hasta Mayo del año siguiente, que regresó a la Península, haciéndose cargo nuevamente del Regimiento. Asistió, en Mayo de 1924, al curso de la Escuela Central de Gimnasia, y en Real orden circular de 30 de Junio de 1925 se le dieron las gracias por el desarrollo, orientación y resultado satisfactorio alcanzado por su Regimiento en la instrucción de tiro del año 1923. En distintas ocasiones ha interinado el mando de la Brigada a que pertenece.

Ha desempeñado diferentes e importantes comisiones del servicio, entre ellas, en su actual empleo, la de Presidente de la Junta regional para la adquisición de campos de tiro y maniobras.

Ha tomado parte en la campaña de Africa, territorios de Ceuta-Tetuán y Larache, de Comandante, Teniente coronel y Coronel, habiendo alcanzado por los méritos en ella contraídos las recompensas siguientes:

Tres Cruces rojas de segunda clase del Mérito Militar, una de ellas pensionada, por los hechos de armas, operaciones efectuadas y servicios prestados desde el 25 de Junio a fin de Diciembre de 1913 en las inmediaciones de Tetuán; por el hecho de armas realizado en Yebel-Kinder (zona de Ceuta) el 12 de Noviembre de 1914, y por los servicios prestados y méritos contraídos en las operaciones realizadas en nuestra zona de Protectorado en Africa durante el periodo comprendido entre 30 de Junio de 1918 y 3 de Febrero de 1920.

Medallas de Africa con el pasador de Ceuta, y Militar de Marruecos con el de Tetuán.

Se halla, además, en posesión de las siguientes condecoraciones:

Cruz blanca de primera clase del Mérito Militar.

Cruz y Placa de San Hermenegildo.

Medallas de Alfonso XIII y del Homenaje a SS. MM.

Es diplomado del Cuerpo de Estado Mayor.

Cuenta cuarenta y cinco años y cinco meses de efectivos servicios, de ellos cuarenta y dos años y más de seis meses de Oficial; hace el número 4 en la escala de su clase, se halla bien conceptuado y está clasificado apto para el ascenso.

Núm. 247.

Vengo en nombrar General de la primera brigada de Infantería de la 16.ª División, al General de brigada D. Fernando Valdivia Sisay.

Dado en el Alcázar de Sevilla a

treinta y uno de Enero de mil novecientos veintiocho.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
JUAN O'DONNELL VARGAS.

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO
DE MINISTROS**

REALES ORDENES

Núm. 155.

Excmo. Sr.: Vistas las actas de los acuerdos adoptados por la Comisión organizadora de la Cámara Armera de Eibar, en las sesiones de 5, 12 y 16 del actual,

S. M. el REY (q. D. g.), conformándose con lo propuesto por el Consejo de la Economía Nacional, se ha servido disponer lo siguiente:

1.º De conformidad con el artículo transitorio del Reglamento para el desenvolvimiento y funciones de la Cámara Armera de Eibar, aprobado por Real decreto de 14 de Diciembre de 1927, se nombran Vocales cooperadores de la misma a D. Juan de Urizar, D. Francisco Anitúa, D. Fernando Irusta, D. Bonifacio Echeverría, D. Toribio Echeverría y D. Cosme Beistegui, en representación de los fabricantes de armas cortas; D. Teodoro Arrizabalaga, D. Alejandro Lascurain, D. Teodoro Alcorta y D. Ignacio Aranguren, en la de los fabricantes de armas largas; y D. Eduardo Alberdi y D. Hilario Bartra, en la de los comerciantes exportadores.

2.º Se autoriza a la Comisión organizadora para convocar a elección de miembros activos en las condiciones y plazos fijados por el citado Reglamento, y

3.º Se autoriza igualmente a la mencionada Comisión para percibir las cuotas de sus asociados desde el mes de Agosto del año último.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 28 de Enero de 1928.

PRIMO DE RIVERA

Señor Vicepresidente, Director general del Consejo de la Economía Nacional.

Núm. 156.

Excmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer que la Comisión a que se refiere el artículo 2.º del Real decreto-ley número 117, de 13 de Enero del corriente año, inserto en

la GACETA DE MADRID del día siguiente, y rectificado en su parte dispositiva en la del 18 del mismo mes, se constituya bajo la presidencia del Director general de Justicia, Culto y Asuntos generales, D. Ramón García del Valle, quien representará al Ministerio de Gracia y Justicia, siendo Vocales de la misma D. Gaspar Buforn Arqués, en representación de la Asamblea Nacional; D. Edelmiro Trillo y Señorans, de la Comisión general de Codificación; D. José Hernández Reigón, del Ministerio de la Gobernación; D. Francisco de Cárdenas y de la Torre, del de Hacienda; D. César Antonio de Arruche y Villanueva, del de Fomento; don Eduardo Torralba y Medina, del de Instrucción pública; D. José María Sánchez Bordona, del de Trabajo, y D. Inocencio Jiménez y Vicente, del Instituto Nacional de Previsión; dando cuenta su Presidente del día en que la Comisión quede constituida, desde el cual se contará el plazo de dos meses fijado para el cumplimiento de su cometido.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 1.º de Febrero de 1928.

PRIMO DE RIVERA

Señores...

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

REALES ORDENES

Núm. 112.

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en el Real decreto de 27 de Mayo de 1912,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que, previo el pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, en el término señalado Real Carta de sucesión en el Título de Marqués de Machicote, a favor de D. Martín Stembert y Sorrontegui, por fallecimiento de su tía carnal doña Josefa Stembert y Miticola.

De Real orden lo participo a V. E. para su conocimiento y efectos procedentes en el Ministerio de su digno cargo, remitiendo a título de devolución el expediente seguido con tal motivo. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 1.º de Febrero de 1928.

PONTE

Señor Ministro de Hacienda.

Núm. 113.

Ilmo. Sr.: Habiendo sido delegada por el Sr. Presidente del Tribunal Supremo D. Rafael Bermejo y Ceballos-Escalera, la Presidencia del Tribunal de oposiciones a la Judicatura que se hallan convocadas, en D. Francisco García-Goyena y Alzugaray, Vocal del Consejo judicial y Presidente de Sala de aquel Supremo Tribunal,

S. M. el REY (q. D. g.), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º del Reglamento por el que se rigen dichas oposiciones de 23 de Agosto de 1926, ha tenido a bien aprobar la expresada delegación.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 1.º de Febrero de 1928.

PONTE

Señor Director general de Justicia, Culto y Asuntos generales.

Núm. 114.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento orgánico del Consejo judicial,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar Inspector regional del territorio de la Audiencia de Valencia, a D. José María Rodríguez de los Ríos y García, Magistrado de la misma, propuesto por el Presidente para dicho cargo.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 1.º de Febrero de 1928.

PONTE

Señor Presidente del Consejo judicial.

Núm. 115.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión de la plaza de Médico forense y de la Prisión preventiva del Juzgado de primera instancia de Castuera, de categoría de ascenso, vacante por promoción de D. Vicente Andrés Bueno, anunciada al turno de méritos y considerando que los alegados por los dos únicos concursantes D. Manuel Eugenio Ruiz Cuevas y D. Manuel Bernal Blancafort no son de los reputados como tales en el artículo 8.º del Real decreto de 12 de Abril de 1915,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien declarar desierto el expresado concurso

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 1.º de Febrero de 1928.

PONTE

Señor Presidente de la Audiencia de Cáceres.

Núm. 116.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por D. Pedro Rúa Méndez, Oficial primero de Sala de esa Audiencia, y de conformidad con lo informado por esa Presidencia y lo prevenido en el artículo 6.º del Real decreto de 30 de Marzo de 1915,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder a D. Pedro Rúa Méndez la excedencia del cargo de Oficial primero de Sala de Audiencia provincial, por tiempo limitado, pero no menor de un año.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 1.º de Febrero de 1928.

PONTE

Señor Presidente de la Audiencia de Lugo.

Núm. 117.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por D. Mariano Rodríguez López, Oficial primero de Sala, electo, de la Audiencia de Santa Cruz de Tenerife, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Real decreto de 31 de Diciembre de 1906,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien admitir a D. Mariano Rodríguez López, la renuncia del cargo de Oficial primero de Sala de esa Audiencia provincial para el que fué nombrado por Real orden de 21 de Enero último, GACETA del 22, número 77, y al propio tiempo disponer conserve el cargo que anteriormente tenía de Oficial segundo de Sala de la Audiencia provincial de Guadalajara, donde continuará prestando sus servicios como tal Oficial segundo de Sala.

De Real orden lo digo a V. I. pa-

ra su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 1.º de Febrero de 1928.

PONTE

Señor Presidente de la Audiencia de Santa Cruz de Tenerife.

Núm. 118.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por D. Francisco Marba Vázquez, Alguacil del Juzgado de primera instancia e instrucción de Villafranca del Bierzo, y de conformidad con el informe emitido por la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien declarararle jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, por tener más de sesenta y cinco años de edad y reunir, por tanto, las condiciones exigidas en el Estatuto de 22 de Octubre de 1926.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 1.º de Febrero de 1928.

PONTE

Señor Presidente de la Audiencia de Valladolid.

Núm. 119.

Ilmo. Sr.: Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 25 de Enero próximo pasado (GACETA del 28),

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien promover a Portero tercero, con la antigüedad de 6 de Diciembre de 1927 y sueldo de 3.000 pesetas, a Juan Ruá Latorre, que lo era cuarto con destino en esa Audiencia, donde continuará prestando sus servicios.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 1.º de Febrero de 1928.

PONTE

Señor Presidente de la Audiencia de Sevilla.

Núm. 120.

Ilmo. Sr.: Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 25 de Enero próximo pasado (GACETA del 28),

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien promover a Portero tercero, con la antigüedad de 1.º de Enero último y sueldo anual de 3.000 pesetas, a José Alegri Alberni, que lo era cuarto con destino en esa Audiencia, donde continuará prestando sus servicios.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 1.º de Febrero de 1928.

PONTE

Señor Presidente de la Audiencia de Gerona.

MINISTERIO DE LA GUERRA

REALES ORDENES

Núm. 14.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se devuelva al personal que se expresa en la adjunta relación las cantidades que ingresaron para reducir el tiempo de servicio en filas, por hallarse comprendidos en los preceptos y casos que se indican, según cartas de pago expedidas en las fechas, con los números y por las Delegaciones de Hacienda que se expresan, como igualmente la suma que debe ser reintegrada, la cual percibirá el individuo que hizo el depósito o la persona autorizada en forma legal, según previenen los artículos 470 del Reglamento de la ley de Reclutamiento de 1912 y 425 de la vigente.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 20 de Enero de 1928.

P. D.

FERNANDEZ DE HEREDIA

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta y octava Regiones.

Relación que se cita

CLASES	NOMBRES	DESTINOS	FECHA DE LA CARTA DE PAGO	Número de la carta de pago	Delegación de Hacienda que expidió la carta de pago	SUMA que debe s. r. reintegrada Pesetas	OBSERVACIONES
Recluta	Pedro Jiménez Potenciano	Caja de Recluta de Toledo	4 Junio 1927	142	Toledo	225,00	Por no haber tenido aplicación dicho ingreso para el fin destinado.
Idem	José Jiménez de Castro y Sánchez	Caja de Recluta de Talavera	16 Julio 1926	323	Idem	365,63	Como comprendido en la Real orden circular de 16 de Abril de 1926 (<i>Diario Oficial</i> núm. 87).
Idem	Benigno Fontaneva Moro	Caja de Recluta de Sevilla	3 Julio 1925	A 108	Sevilla	275,00	Idem.
Soldado	Francisco Sánchez Gómez	Segundo Regimiento de Artillería a pie	29 Octubre 1927	1.140	Córdoba	87,50	Por ingreso hecho de más, con arreglo al artículo 403 del vigente Reglamento de Reclutamiento.
Idem	Manuel Igarriburu Márquez	Regimiento de Artillería de Costa, núm. 1	27 Septiembre 1927	968	Cádiz	112,50	Idem.
Idem	Daniel Domenech Cabo	Regimiento de Infantería de Vizcaya, núm. 51	31 Octubre 1927	A 2.571	Valencia	500,00	Idem.
Alférez de Com- pienento	D. Vicente Cerveró Gomis	Regimiento Victoria Eugenia, 22.º de Caballería	14 Octubre 1926	A 510	Idem	1.137,50	Como comprendido en el artículo 448 del vigente Reglamento de Reclutamiento.
Recluta	José Covas Maciá	Caja de Recluta de Orihuela	10 Noviembre 1924	340	Alicante	500,00	Por comprenderle la Real orden circular de 20 de Abril de 1914 (<i>Diario Oficial</i> núm. 88).
Idem	Francisco de A. Berenguer Janer	Caja de Recluta de Barcelona, núm. 53	14 Noviembre 1924	871	Barcelona	787,50	Como comprendido en la Real orden circular de 16 de Abril de 1926 (<i>Diario Oficial</i> núm. 87).
Soldado	Marcelo Cortés Mir	Regimiento de Infantería de Aragón, núm. 21	14 Noviembre 1924	660	Huesca	250,00	Por ingreso hecho de más, con arreglo al artículo 271 de la ley de Reclutamiento de 1912.
Recluta	Dario Eusebio Lirón de Robles González	Caja de Recluta de Talavera	12 Julio 1927	187	Pamplona	18,25	Por ingreso hecho de más, con arreglo al artículo del vigente Reglamento de Reclutamiento.
Cabo	Cipriano Fontanilla Chamorro	Regimiento de Infantería de Burgos, núm. 36	22 Julio 1926	634	León	100,00	Idem.
Recluta	Rafael Martínez de la Vega Facs	Caja de Recluta de Oviedo	15 Febrero 1923	758	Oviedo	500,00	Como comprendido en la Real orden circular de 20 de Abril de 1914 (<i>Diario Oficial</i> núm. 88).
Idem	El mismo	Idem	19 Noviembre 1923	1.009	Idem	500,00	Idem.
Idem	El mismo	Idem	15 Noviembre 1924	731	Idem	500,00	Idem.

Núm. 15.

Excmo. Sr.: Hallándose justificado que los individuos que se expresan en la siguiente relación, que empieza con Juan Pérez Laguna y termina con Ezequiel Martín Reyes, pertenecientes

a los reemplazos que se indican, están comprendidos en los artículos 284 de la ley de Reclutamiento de 1912 y 422 del Reglamento de la vigente,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer que se devuelvan a los

interesados las cantidades que ingresaron para reducir el tiempo de servicio en filas, según cartas de pago expedidas en las fechas, con los números y por las Delegaciones de Hacienda que se expresan, como igual-

Relación

NOMBRES DE LOS RECLUTAS	Reemplazos	PUNTO EN QUE FUERON ALISTADOS	
		Ayuntamiento	Provincia
Juan Pérez Laguna.....	1924	Dúrcal	Granada
Félix de Santos Ferrán.....	1924	Barcelona	Barcelona
El mismo.....	1924	Idem	Idem
Idem	1924	Idem	Idem
Luis Felius Freixas.....	1924	Idem	Idem
Juan Font Vallés.....	1922	Olérdola	Idem
Ramón Bodrés Martí.....	1924	Montolíu de Cervèra.....	Lérida
Nicasio Moreno Moreno.....	1924	Calatayud	Zaragoza
El mismo.....	1924	Idem	Idem
Basilio Mancebo Torre.....	1923	Santander	Santander
Gregorio Sáez Atucha.....	1924	Bilbao	Vizcaya
Jesús Sustacha Torrontegul.....	1924	Munguía	Idem
Gonzalo Lojo Núñez.....	1923	Puebla del Caramiñal.....	La Coruña.....
Manuel Castro Cabanas.....	1924	Cospeito	Lugo
Ezequiel Martín Reyes.....	1924	Las Palmas.....	Gran Canaria.....

Núm. 16.

Excmo. Sr.: Hallándose justificado que los individuos que se expresan en la siguiente relación, que empieza con José Caballero Noguera y termina con Juan Alberti de la Torre,

pertenecientes a los reemplazos que se indican, están comprendidos en los artículos 284 de la ley de Reclutamiento de 1912 y 422 del Reglamento de la vigente,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer que se devuelva a los inte-

resados las cantidades que ingresaron para reducir el tiempo de servicio en filas, según cartas de pago expedidas en las fechas, con los números y por las Delegaciones de Hacienda que se expresan, como igualmente la suma que debe ser reinten-

Relación

NOMBRES DE LOS RECLUTAS	Reemplazos	PUNTO EN QUE FUERON ALISTADOS	
		Ayuntamiento	Provincia
José Caballero Noguera.....	1927	Chipiona	Cádiz
Vicente Amorós Viguer.....	1924	Valencia	Valencia
Antonio Mira Botella.....	1924	Elche	Alicante
Manuel Oliot Olivet.....	1924	Barcelona	Barcelona
Jaime Salvadó Miguel.....	1923	Idem	Idem
Francisco Alemany Prast.....	1924	San Cugat del Vallés.....	Idem
El mismo.....	1924	Idem	Idem
Idem	1924	Idem	Idem
Enrique Barco Martín.....	1924	Atienza	Guadalajara
Fructuoso Isasa Olavarrieta.....	1924	Bilbao	Vizcaya
Hilario Llano Arechavala.....	1924	Güeñes	Idem
El mismo.....	1924	Idem	Idem
Idem	1924	Idem	Idem
José Ignacio Poch Gutiérrez de Caviedes.....	1924	Santiago	La Coruña.....
Juan José Cabeza Cimadevilla.....	1923	Oviedo	Oviedo
Jesús Vázquez Román.....	1924	Idem	Idem
Federico Fernández Trapa García.....	1924	Avilés	Idem
Juan Alberti de la Torre.....	1924	Langreo.....	Idem

mente la suma que debe ser reintegrada, la cual percibirá el individuo que hizo el depósito o la persona autorizada en forma legal, según previenen los artículos 470 y 425 de los citados textos legales.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 28 de Enero de 1928.

P. D.,
FERNANDEZ DE HEREDIA

Señores Capitanes generales de la 2.ª, 4.ª, 5.ª, 6.ª y 8.ª Regiones y de Canarias.

que se cita

CAJA DE RECLUTA	FECHA DE LA CARTA DE PAGO			Número de la carta de pago	Delegación de Hacienda que expidió la carta de pago	SUMA que debe ser reintegrada — Pesetas
	Día	Mes	Año			
Motril	11	Febrero	1924	436	Granada	500
Barcelona, número 53.....	25	Enero	1924	5.954	Barcelona	500
Idem	3	Agosto	1925	90	Idem	250
Idem	2	Agosto	1925	9	Idem	250
Idem	13	Febrero	1924	3.026	Idem	500
Villafranca del Panadés.....	13	Febrero	1922	2.630	Idem	500
Lérida	5	Febrero	1924	133	Lérida	500
Calatayud	6	Febrero	1924	421	Zaragoza.....	500
Idem	12	Agosto	1924	634	Idem	500
Santander	21	Julio	1927	1.026	Santander	500
Bilbao	16	Febrero	1924	705	Bilbao	500
Idem	15	Febrero	1924	654	Idem	500
Santiago	17	Febrero	1923	658	La Coruña.....	500
Mondofedo	31	Julio	1925	751	Lugo	500
Gran Canaria.....	14	Febrero	1924	33	Las Palmas.....	500

grada, la cual percibirá el individuo que hizo el depósito o la persona autorizada en forma legal, según previenen los artículos 470 y 425 de los citados textos legales.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 20 de Enero de 1928.

P. D.,
FERNANDEZ DE HEREDIA

Señores Capitanes generales de la segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta y octava Regiones.

que se cita

CAJA DE RECLUTA	FECHA DE LA CARTA DE PAGO			Número de la carta de pago	Delegación de Hacienda que expidió la carta de pago	SUMA que debe ser reintegrada — Pesetas
	Día	Mes	Año			
Jerez de la Frontera.....	23	Julio	1927	974	Cádiz	650,00
Valencia, número 39.....	16	Agosto	1924	1.897	Valencia	500,00
Orihuela	15	Febrero	1924	804	Alicante	500,00
Barcelona, número 54.....	8	Febrero	1924	1.452	Barcelona	500,00
Barcelona, número 55.....	26	Enero	1923	4.465	Idem	1.000,00
Tarrasa	16	Febrero	1924	4.686	Idem	500,00
Idem	30	Septiembre	1925	2.549-D	Idem	250,00
Idem	30	Septiembre	1926	2.220-B	Idem	250,00
Guadalajara	4	Febrero	1924	106	Guadalajara	250,00
Bilbao	13	Febrero	1924	534	Bilbao	500,00
Idem	8	Enero	1924	122	Idem	125,00
Idem	14	Septiembre	1925	408	Idem	62,50
Idem	27	Agosto	1926	718	Idem	62,50
Santiago	2	Febrero	1924	119	La Coruña.....	1.000,00
Oviedo	16	Febrero	1923	677	Oviedo	500,00
Idem	6	Febrero	1924	287	Idem	500,00
Idem	22	Enero	1924	1.032	Idem	1.000,00
Idem	14	Febrero	1924	744	Idem	500,00

MINISTERIO DE MARINA**REAL ORDEN****Núm. 11.**

Excmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por la Sección de Sanidad de este Ministerio y de conformidad con el acuerdo del Consejo de Ministros,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien disponer se convoquen oposiciones públicas entre los Doctores y Licenciados en Medicina y Cirugía, para proveer ocho plazas de Tenientes médicos de la Armada, con arreglo y sujeción al Reglamento y programa aprobados por Real orden de 22 de Diciembre de 1922 (GACETA DE MADRID de 27 del mismo mes y *Diario Oficial del Ministerio de Marina* núm. 14, de 1923) y las modificaciones introducidas en el primero por Real orden de 25 de Agosto de 1923 (*Diario Oficial* núm. 197).

El plazo para la presentación de solicitudes para tomar parte en las mismas terminará a los tres meses, a contar de la fecha en que se publique esta convocatoria en la GACETA DE MADRID, dando comienzo los ejercicios de oposición, en el día, hora y lugar que oportunamente se señalarán.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 1.º de Febrero de 1928.

CORNEJO

Señor Inspector jefe de la Sección de Sanidad. Señor Almirante jefe de la jurisdicción de Marina en la Corte. Señor Intendente general de Marina. Señor Interventor Central de Marina. Señores...

MINISTERIO DE LA GOBERNACION**REALES ORDENES****Núm. 95.**

Excmo. Sr.: Con arreglo al artículo 33 del Reglamento de 7 de Septiembre de 1918 y al apartado 2.º de la Real orden de 12 de Diciembre de 1924,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido conceder un mes de primera prórroga por enfermo, con abono de medio sueldo, a la licencia que viene disfrutando en Valencia, don Joaquín Mestre Medina, Inspector de Sanidad de esa provincia, para

que atienda al restablecimiento de su salud.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos, con inclusión del oportuno expediente. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 31 de Enero de 1928.

MARTINEZ ANIDO

Señor Gobernador civil de la provincia de Jaén.

Núm. 96.

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.), de conformidad con lo dispuesto en la Real orden de este Ministerio fecha 2 de Enero próximo pasado, ha tenido a bien acceder a lo solicitado por los Jefes de Negociado de primera clase del Cuerpo de Correos D. Agapito Román de Mora, D. Enrique Hinojosa del Valle, D. José Bodi Caballero y don Eduardo Ocón Borchardt, y los de segunda clase D. Francisco Carrillo Hernando, D. Carlos Abia Elejalde, don Francisco Montero Estévez, D. Cástor González Pérez, D. Narciso Domínguez García, D. Vicente de la Torre Estorache y D. Eloy Fernández Toledano y Sánchez Sierra, y disponer sean baja definitiva en el organismo directivo, pasando con su sueldo y categoría administrativa a la escala de Oficiales, ocupando en ella el puesto que les corresponda con arreglo a la antigüedad que tenían en su clase.

De Real orden lo digo a V. I. a los efectos oportunos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 1.º de Febrero de 1928.

MARTINEZ ANIDO

Señor Director general de Comunicaciones.

Núm. 97.

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.), de conformidad con lo dispuesto en la Real orden de este Ministerio fecha 2 de Enero próximo pasado, ha tenido a bien acceder a lo solicitado por los Jefes de tercera clase del Cuerpo de Correos D. Antonio Palomeque y Martín de Eugenio, D. Angel Mommeneu y López Reinoso, D. Miguel Angel Díaz Carnacea, D. Luis Chacón Sánchez, don Manuel Castañeda de Aumada, D. Benito Fernández Benito, D. Salvador Molner Rodríguez, D. Eduardo Vivas Carbonero, D. Julio Simón Arenalá, don Alberto Romaña Latiegui, D. Federico Bureo Terrón, D. Francisco Andueza García, D. Felipe Peinador Milán, don Francisco Mógica e Hidalgo, D. Eneas

to González Bernárdez, D. Andrés Bas Cordobilla, D. Joaquín de la Torre Estorache, D. Emilio del Río Losada, don José F. Reig Lloréns, D. Adriano Camacho León, D. Francisco Pomata López, D. Ubaldo Puebla Lirola, D. Ramón Undabeytia García, D. Manuel Paulino Granados, D. Juan García Herránz y D. Luis Cancio Sánchez, admitiéndoles la renuncia a pertenecer en su día al organismo directivo, debiendo pasar a la escala de Oficiales y ocupando el puesto que les corresponda con arreglo a la antigüedad en su clase.

De Real orden lo digo a V. I. a los efectos oportunos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 1.º de Febrero de 1928.

MARTINEZ ANIDO

Señor Director general de Comunicaciones.

Núm. 98.

S. M. el REY (q. D. g.), de conformidad con lo prevenido en los artículos 103 del Reglamento orgánico del personal de Correos de 11 de Julio de 1909, 33 del de ejecución de la ley de 22 de Julio de 1918 y Real orden complementaria de 12 de Diciembre de 1924, ha tenido a bien declarar prorrogada por treinta días con medio sueldo la licencia que por enfermedad se halla disfrutando el Oficial de segunda clase del Cuerpo de Correos, con destino en la Administración del Correo Central, D. Pedro García Corpa, y que le fué concedida por Real orden fecha 21 de Diciembre último.

De Real orden, en uso de la comisión especial que me está conferida por Real decreto de 16 de Julio de 1910, lo digo a V. S. a los efectos oportunos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 1.º de Febrero de 1928.

El Director general,**TAFUR****Núm. 99.**

S. M. el REY (q. D. g.), de conformidad con lo que previenen las Reales ordenes de 12 de Diciembre de 1924 (GACETA del 13) y 4 de Marzo siguiente (GACETA del 5), se ha servido conceder un mes de licencia por enfermo y con todo el sueldo al Oficial primero de Telégrafos D. José Ruiz y Morales, con destino en Sanlúcar de Barrameda; debiéndose considerar concedida esta licencia con fecha 25 del actual, de acuerdo con lo que precep-

túa la disposición octava de la Real orden de 12 de Diciembre que se menciona.

De Real orden, en virtud de la delegación especial que tengo conferida, lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 31 de Enero de 1928.

El Director general,
TAFUR

Señores Ordenador de pagos y Jefe de la Sección de Jerez de la Frontera.

Núm. 100.

S. M. el REY (q. D. g.), de conformidad con lo que previenen las Reales órdenes de 12 de Diciembre de 1924 (GACETA del 13) y 4 de Marzo siguiente (GACETA del 5), se ha servido conceder un mes de licencia por enfermo y con todo el sueldo al Oficial tercero de Telégrafos D. Francisco J. de la Fuente y González, con destino en Gijón, autorizándole para hacer uso de ella en Infiesto; debiéndose considerar concedida esta licencia on feha 27 del actual, de acuerdo con lo que preceptúa la disposición octava de la Real orden de 12 de Diciembre que se menciona.

De Real orden, en virtud de la delegación especial que tengo conferida, lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 31 de Enero de 1928.

El Director general,
TAFUR

Señores Ordenador de pagos y Jefe de la Sección de Gijón.

Núm. 101.

S. M. el REY (q. D. g.), de conformidad con lo que previenen las Reales órdenes de 12 de Diciembre de 1924 (GACETA del 13) y 4 de Marzo siguiente (GACETA del 5), se ha servido conceder un mes de licencia por enfermo y con todo el sueldo al Oficial tercero de Telégrafos D. Tomás Hernández y Domínguez, con destino en Fuentes de Oñoro, autorizándole para hacer uso de ella en Ciudad Rodrigo; debiéndose considerar concedida esta licencia con fecha 24 del actual, de acuerdo con lo que preceptúa la disposición octava de la Real orden de 12 de Diciembre que se menciona.

De Real orden, en virtud de la delegación especial que tengo conferida, lo digo a V. S. para su conocimiento

y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 31 de Enero de 1928.

El Director general,
TAFUR

Señores Ordenador de pagos y Jefe del Centro provincial de Salamanca.

Núm. 102.

S. M. el REY (q. D. g.), de conformidad con lo que previenen las Reales órdenes de 12 de Diciembre de 1924 (GACETA del 13) y 4 de Marzo siguiente (GACETA del 5), se ha servido conceder un mes de licencia por enfermo y con medio sueldo, como primera prórroga de la concedida por Real orden número 1.500 de 12 de Diciembre último, al Oficial tercero de Telégrafos D. Germán Fernández y Aranda, con destino en Alcaracejos; debiéndose considerar concedida esta licencia con fecha 3 del actual, de acuerdo con lo que preceptúa la disposición octava de la Real orden de 12 de Diciembre que se menciona.

De Real orden, en virtud de la delegación especial que tengo conferida, lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 31 de Enero de 1928.

El Director general,
TAFUR

Señores Ordenador de pagos y Jefe del Centro provincial de Córdoba.

Núm. 103.

S. M. el REY (q. D. g.), de conformidad con lo que previenen las Reales órdenes de 12 de Diciembre de 1924 (GACETA del 13) y 4 de Marzo siguiente (GACETA del 5), se ha servido conceder un mes de licencia por enfermo, con medio sueldo, como primera prórroga de la concedida por Real orden núm. 11, de 29 de Diciembre último, al Oficial primero de Telégrafos D. Tomás Peña y Cervet, con destino en Gijón; debiéndose considerar concedida esta licencia con fecha 21 del actual, de acuerdo con lo que preceptúa la disposición octava de la Real orden de 12 de Diciembre, que se menciona.

De Real orden, en virtud de la delegación especial que tengo conferida, lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 31 de Enero de 1928.

El Director general,
TAFUR

Señores Ordenador de pagos y Jefe de la Sección de Gijón.

Núm. 104.

S. M. el REY (q. D. g.), de conformidad con lo que previenen las Reales órdenes de 12 de Diciembre de 1924 (GACETA del 13) y 4 de Marzo siguiente (GACETA del 5), se ha servido conceder un mes de licencia por enfermo, con medio sueldo, como primera prórroga de la concedida por Real orden número 56, de 19 del actual, al Oficial tercero de Telégrafos D. Eduardo Moreno de Castro, con destino en Calaf; debiéndose considerar concedida esta licencia con fecha 21 del corriente mes, de acuerdo con lo que preceptúa la disposición octava de la Real orden de 12 de Diciembre, que se menciona.

De Real orden, en virtud de la delegación especial que tengo conferida, lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 31 de Enero de 1928.

El Director general,
TAFUR

Señores Ordenador de pagos y Jefe del Centro provincial de Barcelona.

Núm. 105.

S. M. el REY (q. D. g.), de conformidad con lo que previenen las Reales órdenes de 12 de Diciembre de 1924 (GACETA del 13) y 4 de Marzo siguiente (GACETA del 5), se ha servido conceder un mes de licencia por enfermo, sin sueldo, como segunda prórroga de la concedida por Real orden número 1.448, de 26 de Noviembre último, al Oficial tercero de Telégrafos D. Francisco Lara y Fernández, con destino en Bilbao; debiéndose considerar concedida esta licencia con fecha 23 del actual, de acuerdo con lo que preceptúa la disposición octava de la Real orden de 12 de Diciembre, que se menciona.

De Real orden, en virtud de la delegación especial que tengo conferida, lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 31 de Enero de 1928.

El Director general,
TAFUR

Señores Ordenador de pagos y Jefe del Centro provincial de Bilbao.

Núm. 106.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder la excedencia, por plazo no menor de un año ni mayor de diez, con arreglo

El artículo 12 de la ley de 27 de Febrero de 1908 y Real orden de 10 de Junio de 1920, a D. Francisco Estremera de la Torre, Aspirante de segunda clase del Cuerpo de Vigilancia en la provincia de Gerona.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 31 de Enero de 1928.

P. D.,
El Director general.
PEDRO BAZAN

Señor Gobernador civil de la provincia de Gerona.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

REALES ORDENES

Núm. 142.

Ilmo. Sr.: Vacante en la Escuela Normal de Maestras de Lérida la plaza de Profesora numeraria de Física, Química e Historia natural, y correspondiendo su provisión al turno de ingreso, de conformidad con lo que dispone el artículo 1.º regla cuarta del Real decreto de 20 de Febrero de 1920, por haber resultado desierto el concurso a que se contrae la Real orden de 6 de Diciembre de 1927 (GACETA del 15),

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien resolver que la referida plaza se anuncie entre Maestras Normales procedentes de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, que en la actualidad se encuentren en expectativa de destino y pertenezcan a la Sección de Ciencias; debiendo presentar sus instancias en el Registro general de este Ministerio en el improrrogable término de ocho días, a contar desde el de la publicación de esta Real orden en la GACETA DE MADRID.

La prelación para el nombramiento estará determinada por el número con que las aspirantes figuran en las listas formadas por dicha Escuela Superior al finalizar el curso académico en que terminaron sus estudios, siendo preferidas entre solicitantes de promociones distintas, las que pertenecen a la más antigua.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 24 de Enero de 1928.

CALLEJO

Señor Director general de Primera enseñanza.

Núm. 143.

Ilmo. Sr.: De conformidad con el dictamen de la Comisión permanente del Consejo de Instrucción pública, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 1.º del Real decreto de 18 de Mayo de 1923,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar el siguiente Tribunal para juzgar las oposiciones, turno de Auxiliares, a la Cátedra de Historia antigua y media de España, vacante en la Sección de Historia de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Santiago:

Presidente: D. Pío Zabala y Lera, Catedrático de Historia moderna y contemporánea de España en la Universidad Central y Consejero de Instrucción pública.

Vocales: D. Juan de Mata Carriazo y Arroquia, titular de la asignatura en la Universidad de Sevilla; D. Julián María Rubio y Esteban, Catedrático de Historia de España en la Universidad de Valladolid; D. Antonio Ballesteros y Baretta, Catedrático de Historia de España en la Universidad Central; D. Cayetano Alcaraz y Molina, Catedrático de Historia de España en la Universidad de Murcia.

Suplentes: D. Luis Pericot y García, titular que fué de la asignatura en la Universidad de Santiago, y en la actualidad de Historia moderna y contemporánea de España en la de Valencia; D. Claudio Galindo y Guijarro, Catedrático de Historia universal antigua y media en la Universidad de Santiago; D. Mariano Usón, Catedrático de Paleografía en la Universidad de Santiago; D. Juan de Contreras y López de Ayala, Catedrático de Historia de España en la Universidad de Valencia.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 25 de Enero de 1928.

CALLEJO

Señor Director general de Enseñanza superior y secundaria.

Lista de todos los propuestos por las Universidades, que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el Real decreto de 18 de Mayo de 1923.

D. Andrés Jiménez Soler, D. Claudio Sánchez Albornoz, D. Juan de Mata Carriazo y Arroquia, D. Luis Pericot y García, D. Julián María Rubio y Esteban, D. José Delcillo y Piñuela, D. Antonio Ballesteros y Baretta, don Eduardo Ibarra Rodríguez, D. Cayetano Alcaraz Molina, D. Hugo Obermaier, D. Manuel Gómez Moreno, D. Agustín Millares y Carló, D. Pío Zabala y Lera, D. Juan de Contreras y López de Aya-

la, D. Pedro Boch y Gimperá, D. Francisco de P. Amat, D. José María Ramos Loscertales, D. Elías Serra y Rafols, D. Fernando Valls Taberner, don Antonio de Torres y del Cerro, don Claudio Galindo Guijarro, D. Ciriano Pérez Bustamante, D. Pedro Salinas, D. José Puig Boroná, D. Manuel Ferrándiz Torres, D. José Salarrullana de Dios, D. Aurelio Viñas Navarro, D. Mariano Usón y Sesé y D. José Velasco.

Núm. 144.

Ilmo. Sr.: De conformidad con el dictamen de la Comisión permanente del Consejo de Instrucción pública y a tenor de lo dispuesto en el artículo 1.º del Real decreto de 18 de Mayo de 1923,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar el siguiente Tribunal para juzgar las oposiciones, turno libre, a la Cátedra de Química orgánica, vacante en la Sección de Químicas de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Salamanca:

Presidente, D. Luis Bermejo y Vida, Consejero de Instrucción pública y Rector de la Universidad Central.

Vocales: D. Gonzalo Calamita y Alvarez, titular de la asignatura en la Universidad de Zaragoza; D. Antonio García Banús, titular de la asignatura en la Universidad de Barcelona; D. Benito Alvarez Buylla, titular de la asignatura en la Universidad de Oviedo; D. Rafael Luna Noguera, Catedrático de Química general de la Universidad de Valladolid.

Suplentes: D. Enrique Cstell Oris, titular de asignatura en la Universidad de Valencia; D. José Pascual Vila, titular de la asignatura en la Universidad de Sevilla; D. José Giral Pereira, Catedrático de Química biológica en la Facultad de Farmacia de la Universidad Central; don Antonio Mora Pascual, Ingeniero industrial.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 25 de Enero de 1928.

CALLEJO

Señor Director general de Enseñanza superior y secundaria.

Relación de todos los propuestos por las Universidades, que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el Real decreto de 18 de Mayo de 1923:

D. Antonio García Banús, D. José Pascual Vila, D. Antonio Medinayetta,

D. José Banedo, D. Luis Bermejo Vida, D. Gonzalo Gallás Novás, D. José Giral y Pereira, D. Obdulio Fernández Rodríguez, D. Antonio Mora Pascual, D. Antonio de Gegerio Rocasolano, don Gonzalo Calamita, D. Benito Alvarez Buylla, D. Enrique Castell, D. Enrique Soler, D. Cándido Torres, D. Rafael Luna.

Núm. 145.

Ilmo. Sr.: De conformidad con el dictamen de la Comisión permanente del Consejo de Instrucción pública y a tenor de lo dispuesto en el artículo 1.º del Real decreto de 18 de Mayo de 1923,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar el siguiente Tribunal para juzgar las oposiciones, turno libre, a la Cátedra de Química inorgánica, vacante en la Sección de Químicas, de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Santiago:

Presidente, D. Luis Bermejo y Vida, Consejero de Instrucción pública y Rector de la Universidad Central.

Vocales: D. Paulino Savirón y Caravantes, titular de la asignatura en la Universidad de Zaragoza; D. Emilio Jimeno Gil, titular de la asignatura en la Universidad de Barcelona; D. Enrique Moles y Ormella, titular de la asignatura en la Universidad Central; D. José Antonio de Artigas, Ingeniero industrial.

Suplentes: D. Mariano Sesé y Villanueva, titular de la asignatura en la Universidad de Salamanca; D. Francisco Yoldi y Bereau, titular de la asignatura en la Universidad de Sevilla; D. José Gasco Oliag, titular de la asignatura en la Universidad de Valencia; D. José Felipe Rodríguez y González, Catedrático de Química inorgánica aplicada en la Facultad de Farmacia de la Universidad Central.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 25 de Enero de 1928.

CALLEJO

Señor Director general de Enseñanza superior y secundaria.

Relación de todos los propuestos por las Universidades, que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el Real decreto de 18 de Mayo de 1923:

D. Emilio Gimeno Gil, D. Enrique Moles, D. Angel del Campo, D. Tomás Batuecas Marugán, D. Luis Bermejo Vida, D. Blas Cabrera, D. Miguel A. Catalán, D. Antonio Ruiz Miró, D. José A. de Artigas, D. Antonio de Gregorio

Rocasolano, D. Paulino Savirón, don José Gasco, D. Francisco Yoldi, don Mariano Sesé, D. Eugenio Mascareñas, D. Simón Vila, D. José Deulofeu, D. Julio Guzmán Carrancio, D. José Jiménez Sánchez, D. José Casares Gil, D. José María Fernández Ladreda, don Ramiro Suárez, D. José E. Rodríguez González.

Núm. 146.

Ilmo. Sr.: Examinado el proyecto de trabajos y distribución de fondos para el año económico de 1928, formulado por la Junta para Ampliación de Estudios e Investigaciones científicas; teniendo en cuenta lo establecido por Real orden de 31 de Diciembre de 1926, referente al régimen económico de dicha Junta y que el plan de trabajos y servicios que queda expuesto se halla en armonía con los conceptos y cifras consignados en el capítulo 3.º, artículo 1.º, concepto único del Presupuesto ordinario vigente, y de acuerdo con lo preceptuado en el Real decreto y Reglamento de 22 de Enero de 1910, Real decreto de 18 de Marzo de 1910, Real orden de 16 de Abril de 1910, Reales decretos de 6 y 27 de Mayo del mismo año, Reales órdenes de 28 de Mayo de 1912 y 26 de Mayo de 1913, Convenio con Francia para el cambio de repetidores de 15 de Mayo de 1913 y Real decreto de 10 de Mayo de 1918, que han establecido cada servicio,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que se aprueben los referidos proyectos de trabajos y propuesta de distribución de fondos y que la suma de 985.000 pesetas a que ascienden los créditos señalados para los servicios que en el aludido presupuesto figura como subvención a dicha Junta, sea librada mensualmente y por dozavas partes y en igual forma que el año anterior a favor del Contador-Habilitado de la Junta, D. Luis Hervás y Alvarez, cuyo sustituto para casos de enfermedad o ausencia es D. Fernando Trucharte Vázquez.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 26 de Enero de 1928.

CALLEJO

Señor Director general de Enseñanza superior y secundaria.

Núm. 147.

Ilmo. Sr.: En atención a las circunstancias que concurren en don

Juan García Fayos, Catedrático del Instituto nacional de Segunda enseñanza de Figueras,

S. M. el REY (q. D. g.), de conformidad con lo dispuesto en el Real decreto de 4 de Abril de 1927, ha tenido a bien nombrar a dicho señor García Fayos, Director del mencionado Centro.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 27 de Enero de 1928.

CALLEJO

Señor Director general de Enseñanza superior y secundaria.

Núm. 148.

Ilmo. Sr.: A propuesta de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Central y de conformidad con lo informado por la Junta de Relaciones culturales,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien designar a los Sres. Luiggi Russo y Hellmunth Petriconi para desempeñar las Cátedras de Literatura italiana y alemana, respectivamente, conforme a lo dispuesto en la Real orden de 15 de Julio de 1927.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 27 de Enero de 1928.

CALLEJO

Señor Director general de Enseñanza superior y secundaria.

Núm. 149.

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.), ha tenido a bien nombrar, en virtud de concurso previo de traslado a D. José Aragón Rodríguez, Profesor de Religión del Instituto nacional de Segunda enseñanza de Cartagena, con el haber anual que actualmente disfruta, habiendo dispuesto S. M. que la plaza de igual asignatura que como consecuencia de este nombramiento resulta vacante en el Instituto de Baeza, se anuncie para su provisión al turno que corresponda.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 27 de Enero de 1928.

CALLEJO

Señor Director general de Enseñanza superior y secundaria.

Núm. 150.

Ilmo. Sr.: Vacante en el escalafón de Catedráticos de Institutos nacionales de Segunda enseñanza un sueldo de 6.000 pesetas, por cese de D. José Pabón Suárez de Urbina, del Instituto de Baeza,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que asciendan los siguientes señores, del mismo escalafón, por antigüedad, a los sueldos que se indican con efectos desde 18 del mes actual: D. Acisclo Muñiz Vigo, del Instituto de Oviedo, a 6.000 pesetas, y D. Rafael Navarro Martín, del de Gabra a 5.000.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 27 de Enero de 1928.

CALLEJO

Señor Director general de Enseñanza superior y secundaria.

Núm. 151.

Ilmo. Sr.: Vacantes en el Instituto nacional de Segunda enseñanza de Figueras la cátedra de Historia Natural y Fisiología e Higiene y Geología y Biología; en el de Baeza, la de Historia de la Literatura española y Literatura española comparada con la extranjera, y en los de Huesca y Zamora la de Psicología, Lógica y Ética y Deberes cívicos y rudimentos de Derecho que anteriormente se hallaban acumuladas a las que desempeñaban los Sres. Lecumberri, Pabón, Monzón y Gazapo, respectivamente.

Teniendo en cuenta que la acumulación de asignaturas representa dentro del actual plan de estudios del Bachillerato un esfuerzo excesivo por parte del Catedrático, de efectos contrarios en el orden docente, y habida cuenta asimismo de que dentro del presupuesto de gastos de este Departamento "vigente para 1928" existe la cantidad necesaria para proceder a la desacumulación de Cátedras en casos de vacante,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que desde 1.º del actual se consideren como Cátedras independientes la de Historia natural del Instituto de Figueras y las de Psicología, Lógica, Ética y Derecho de los de Huesca y Zamora, y desde 18 del mismo la de Historia de la Literatura española del de Baeza, Cátedras cuya provisión se

anunciará a los turnos que reglamentariamente correspondan.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 28 de Enero de 1928.

CALLEJO

Señor Director general de Enseñanza superior y secundaria.

Núm. 152.

Ilmo. Sr.: En el pleito contencioso-administrativo, incoado por doña Elvira Acebedo Rodríguez y doña Pabla Pérez Marrasé contra la Real orden de 31 de Julio de 1925, sobre su colocación en el escalafón del Magisterio primario, la Sala correspondiente del Tribunal Supremo ha dictado sentencia con fecha 14 de los corrientes, cuyo fallo dice así:

"Fallamos que debemos declarar y declaramos la incompetencia de esta jurisdicción para conocer de la demanda interpuesta por doña Elvira Acebedo y doña Pabla Pérez Marrasé contra la Real orden de 31 de Julio de 1925, dictada por el Ministerio de Instrucción pública."

S. M. el REY (q. D. g.) ha resuelto se cumpla la precitada sentencia en sus propios términos.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 28 de Enero de 1928.

CALLEJO

Señor Director general de Primera enseñanza.

Núm. 153.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por la Junta facultativa de Archivos, Bibliotecas y Museos,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido aceptar los donativos de libros hechos a la Biblioteca pública de Mahón por las Reales Academias de Ciencias Morales y Políticas, de Bellas Artes, Española y de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, por el Colegio Salesiano de Ciudadela y por la Biblioteca Nacional de Colombia, y que se signifique a los donantes el singular aprecio que este Ministerio hace de su generoso proceder acerca del particular.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

tos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 28 de Enero de 1928.

CALLEJO

Señor Director general de Bellas Artes.

Núm. 154.

Ilmo. Sr.: Accediendo a solicitud del interesado, favorablemente informada por el Rectorado,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien conceder a D. José Arturo Rodríguez Muñoz, Catedrático de la Facultad de Derecho de la Universidad de La Laguna (Canarias) tres meses de licencia, sin sueldo, para asuntos propios, que empezarán a contarse desde el día en que terminó el período reglamentario de vacaciones de Navidad.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 30 de Enero de 1928.

CALLEJO

Señor Director general de Enseñanza superior y secundaria.

Núm. 155.

Ilmo. Sr.: Próxima la terminación del plazo concedido para la presentación de obras de texto de las asignaturas de lenguas vivas de los estudios del Bachillerato, en el concurso abierto por Real orden de 29 de Julio del pasado año (GACETA de 3 de Agosto):

Teniendo en cuenta las dificultades que en la práctica pueden presentarse para ser reproducido a máquina el original de un libro de enseñanza de un idioma extranjero y la pérdida de tiempo que supone la copia de dos ejemplares en limpio,

S. M. el REY (q. D. g.) accediendo a lo solicitado por algunos concurrentes, ha tenido a bien disponer que los originales que puedan presentarse manuscritos al citado concurso sean admitidos, siempre que la letra sea perfectamente legible y de la propia mano del autor, admitiéndose también la presentación de un solo ejemplar.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 30 de Enero de 1928.

CALLEJO

Señor Director general de Enseñanza superior y secundaria.

Núm. 156.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo prevenido en los artículos 75, 149 y 150 del vigente Estatuto, aprobado por Real decreto de 18 de Mayo de 1923 y Real orden de la Presidencia del Directorio Militar de 28 de Febrero de 1924,

S. M. el REY (q. D. g.) ha resuelto:

1.º Que asciendan en corrida de escalas a los sueldos y con las antigüedades que se expresan los siguientes Maestros y Maestras del primer escalafón:

Maestros.

1-12-927.—Vacante del Sr. Foz, número 2.194: a 4.000 pesetas, Sr. López, 2.420; resultas: a 3.500, Sr. Palacios, 3.839.

8-12-927.—Vacante del Sr. Sánchez, número 1.079: a 5.000 pesetas, Sr. Vigo, 1.594; resultas: a 4.000, señor Madrid, 2.421; a 3.500, Sr. Berenguer, 3.840.

19-12-927.—Vacante del Sr. Belbel, número 2.747: a 3.500 pesetas, señor Mulet, 3.841.

20-12-927.—Vacante del Sr. Sancho, número 1.541: a 5.000 pesetas, señor Ontiveros, 1.595; resultas: a 4.000, señor Moya, 2.422; a 3.500, Sr. Cuenca, 3.842.

Maestras.

1-12-927.—Vacante por anulación del ascenso de la Maestra de Patronato señora Bou, número 2.345: a 4.000 pesetas, señora Pujol, 2.346.

Vacante por anulación del ascenso de la Maestra sustituida señora Rivera López, número 3.717: a 3.500 pesetas, señora Fernández, 3.734.

6-12-927.—Vacante de la señora Gauna, número 789: a 5.000 pesetas, señora López, 1.445; resultas: a 4.000, señora Rey, 2.347; a 3.500, señora Fuentes, 3.735.

29-12-927.—Vacante de la señora Herrera, número 1.784: a 4.000 pesetas, señora Salom, 2.348; resultas: a 3.500, señora Martín, 3.736.

2.º Que asciendan al sueldo que se indica y con las antigüedades que se expresan los siguientes Maestros y Maestras del segundo escalafón:

Maestros.

21-12-927.—Vacante del Sr. Artajo, número 728: a 2.500 pesetas, Sr. Cabello, 1.368.

Maestras.

4-12-927.—Vacante de la señora Solé, número 253: a 2.500 pesetas, señora Hernández, 1.173.

8-12-927.—Vacante de la señora To-

rres, número 780: a 2.500 pesetas, señora Guaus, 1.174.

7-12-927.—Vacante de la señora Cabrera, número 601: a 2.500 pesetas, señora Montero, 1.175.

12-12-927.—Vacante de la señora Martínez, número 888: a 2.500 pesetas, señora Mellid, 1.176.

23-12-927.—Vacante de la señora Pérez, número 302: a 2.500 pesetas, señora Huertas, 1.177.

28-12-927.—Vacante de la señora Ramos, número 646: a 2.500 pesetas, señora Mallo, 1.178.

3.º Que, por virtud de la Real orden de 30 de los corrientes, cubra sueldo de 7.000 pesetas, con efectos económicos desde el día de su posesión por reingreso, D. Lorenzo Gordón Gómez en la vacante del Sr. Zamora, número 231.

4.º Que cubran sueldo de 3.000 pesetas, con efectos económicos desde el día de su posesión por reingreso, los siguientes Maestros y Maestras del primer escalafón:

Maestros.

D. Ricardo García Vidal, número 7.274, y D. Agustín Echección S. Miguel, número 7.427.

Maestras.

Doña Cesárea Guijarro Serrano, número 6.320; doña Pilar Fernández Fernández, número 6.566; doña Crescentia Díaz Castañeda, número 7.700, y doña María de los Dolores Rodríguez Caamaño.

5.º Que cubran sueldo de 2.000 pesetas, con efectos económicos desde el día de su posesión, por reingreso, los siguientes Maestros y Maestras del segundo escalafón:

Maestros.

D. Emilio Clará Draper, número 2.201; D. Andrés de la Cruz López; número 3.766; D. Antonio Huguet Montaña, número 4.211; D. Dalmacio Pérez Díaz, omitido; D. Jenaro Lucas Martínez, alta.

Maestras.

Doña Teodora Noguerol Lozano, número 2.639; doña Romana Soler Pascual, número 3.066; doña Felisa González Delgado, número 3.325; doña María del Pilar Aliaga Cortés, número 3.443; doña Ana Ruano García, número 3.650; doña Francisca Gongóra Villanueva, número 4.207; doña María del Carmen Machado González, número 4.257; doña Josefina Sanz Miguel, alta; doña Inocencia Beltrán García, alta; y doña Cándida Sánchez y Juanes.

De Real orden lo digo a V. I. para

su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 31 de Enero de 1928.

CALLEJO

Señores Ordenador de Pagos por obligaciones de este Ministerio y Jefes de las Secciones administrativas de Primera enseñanza.

Núm. 157.

De conformidad con lo que dispone la Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 25 del actual, inserta en la GACETA del 28,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien trasladar a Pedro Alfredo Díaz Pérez, Portero cuarto de la Escuela Normal de Maestros de Almería, a servir el mismo cargo en el Instituto Nacional de segunda enseñanza de Osuna.

De Real orden lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 31 de Enero de 1928.

P. D.,
OLIVEROS

Señores Directores de la Escuela Normal de Maestros de Almería y del Instituto Nacional de segunda enseñanza de Osuna y Jefe de la Sección Central de este Ministerio.

Núm. 158.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo que previene la Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 25 del actual, inserta en la GACETA del 28,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien trasladar a Fernando Fernández Alvarez, Portero cuarto de la Universidad de Oviedo, a servir igual cargo en la Estación agropecuaria Hermosa (Solares-Santander).

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 31 de Enero de 1928.

P. D.,
OLIVEROS

Señores Ministro de Fomento, Rector de la Universidad de Oviedo y Jefe de la Sección Central de este Ministerio.

Núm. 159.

De conformidad con lo que previene el apartado a) de la regla segunda de la Real orden de la Presidencia del Directorio Militar de 25 de Noviembre de 1924,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido

a bien trasladar a Mariano Gamó González, Portero quinto del Instituto nacional de Segunda enseñanza de Albacete, a servir igual cargo en la Escuela Normal de Maestros de la misma capital.

De Real orden lo digo a V. SS. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. SS. muchos años. Madrid, 31 de Enero de 1928.

P. D.,
OLIVEROS

Señores Oficial Mayor de la Presidencia, Ordenador de Pagos de la misma, Directores del Instituto y de la Escuela Normal de Maestros de Albacete y Jefe de la Sección Central de este Ministerio.

Núm. 160.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 41 del Real decreto de 7 de Septiembre de 1918, Reglamento de la ley de Bases de 22 de Julio del mismo año,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido acceder a la solicitud de excedencia presentada por el Inspector de Primera enseñanza de la provincia de Soria D. Lorenzo Gordón y Gómez.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 1.º de Febrero de 1928.

CALLEJO

Señor Director general de Primera enseñanza.

MINISTERIO DE FOMENTO

REAL ORDEN

Núm. 20.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto por Real orden de 17 del actual,

S. M. el REY (q. D. g.), oída la Delegación del Tribunal Supremo de la Hacienda pública, ha tenido a bien nombrar Presidente de la Comisión que ha de realizar los estudios que en dicha Real orden se detallan, al Ingeniero Jefe de primera clase del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos, Director facultativo de la Junta de obras del pantano de Foix, D. Enrique González Granda, y Vocales de la misma a los subalternos del expresado Cuerpo D. Aníbal González de Riancho, D. Sebastián Rascón y Rubio y D. José Corderch y Serra, afectos, respectivamente, a la Junta de Obras del puerto de Santander, Sección de

Puertos de ese Centro directivo y Junta de Obras del puerto de Barcelona, cuya Comisión emitirá el correspondiente informe en el plazo de tres meses; abonándoseles por la ejecución de este servicio las gratificaciones mensuales que en dicha Real orden se fijan, con cargo al capítulo 1.º, artículo 4.º, concepto 1.º del presupuesto vigente de este Ministerio; debiendo expedirse los correspondientes libramientos a nombre de D. Antonio Espinós, Pagador de la citada Sección de Puertos.

De Real orden se lo comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 18 de Enero de 1928.

P. D.,
GELABERT

Señor Director general de Obras públicas.

MINISTERIO DE TRABAJO, COMERCIO E INDUSTRIA

REALES ORDENES

Núm. 225.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por D. Adolfo Artal Benet, Verificador de contadores de gas de Tarragona, Tortosa, Vallis y Vendrell, solicitando de este Ministerio autorización para verificar los contadores de agua que han de instalarse en Mora de Ebro, como asimismo los que puedan montarse en otras poblaciones de la provincia de Tarragona:

Considerando que en virtud del Real decreto de 22 de Noviembre de 1924, quedaron fusionadas en una sola ambas Verificaciones de contadores de gas y líquidos, fusión que se llevará a cabo a medida que las fluctuaciones del servicio lo permitan, es decir, cuando una de ellas, como ocurre en el presente caso, se halle vacante,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar a D. Adolfo Artal Benet Verificador oficial de contadores de líquidos de la provincia de Tarragona.

Lo que de Real orden traslado a V. I. para su conocimiento y cumplimiento. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 26 de Noviembre de 1927.

AUNOS

Señor Director general de Comercio, Industria y Seguros.

Núm. 226.

Ilmo. Sr.: Vacante en la Escuela Industrial de Santander la plaza de Profesor numerario del Grupo 6.º, Electrotecnia,

S. M. el REY (q. D. g.), de acuerdo con lo prevenido en el artículo 64 del Reglamento de 6 de Octubre de 1925, ha tenido a bien disponer que la expresada plaza de Profesor numerario del Grupo 6.º, Electrotecnia, sea provista mediante concurso de traslado, publicándose en la GACETA DE MADRID, a los efectos oportunos, el correspondiente anuncio.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 25 de Enero de 1928.

AUNOS

Señor Director general de Comercio, Industria y Seguros.

Núm. 227.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta de la Comisión permanente del Consejo de Trabajo para que se declare en situación de excedencia voluntaria al Auxiliar de la Inspección del Trabajo en Ceuta, D. Francisco Bellas Jiménez, que fué nombrado por Real orden de este Ministerio en 31 de Mayo de 1926:

Considerando que la propuesta se halla ajustada a los preceptos reglamentarios,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar dicha propuesta, y, en su virtud, declarar en situación de excedencia voluntaria a D. Francisco Bellas Jiménez en el cargo de Auxiliar de la Inspección del Trabajo, que en la actualidad venía desempeñando en Ceuta.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 27 de Enero de 1928.

AUNOS

Señor Inspector general del Trabajo.

Núm. 228.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia en que D. Luis Martínez Román, Profesor numerario de la Escuela Central de Ingenieros industriales, solicita que se le conceda la excedencia voluntaria en su destino:

Resultando que el Sr. Martínez Román apoya su pretensión en que por estar encargado de trabajos urgentes de carácter oficial lam-

bién, que reclaman toda su atención, no puede dedicar el tiempo necesario a las clases prácticas que viene obligado a dar en la Escuela:

Considerando que por la ley de Instrucción pública de 27 de Julio de 1918 tienen reconocido el derecho a obtener la excedencia voluntaria los Catedráticos, Profesores y Ayudantes y que el artículo 41 del Reglamento de 7 de Septiembre de 1918, para la aplicación de la ley de Bases, dispone que se podrá conceder la excedencia por un período no menor de un año ni mayor de diez a cualquier funcionario en servicio activo que lo solicite, siempre que en el Centro en que preste sus servicios queden cuatro quintas partes de sus servidores,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder la excedencia voluntaria, sin sueldo, a D. Luis Martínez Román, Profesor auxiliar numerario de la Escuela Central de Ingenieros industriales, con sujeción a lo que determina el artículo 41 del Reglamento de 7 de Septiembre de 1918.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 21 de Enero de 1928.

AUNOS

Señor Ordenador de Pagos por obligaciones de este Ministerio.

Núm. 229.

Visto el expediente promovido por el Ayudante tercero de Estadística, con destino en Madrid, D. Luciano Monreal Martín de Argenta, en solicitud de que se le conceda un segundo mes de prórroga de licencia a la que se halla disfrutando por causa de enfermedad, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 33 del Reglamento de 7 de Septiembre de 1918 y en la Real orden de la Presidencia del Directorio Militar de 12 de Diciembre de 1924,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder al Sr. Monreal un mes de segunda y última prórroga, sin sueldo alguno, a la licencia que se encuentra disfrutando actualmente por causa de enfermedad, con las limitaciones establecidas en la expresada Real orden.

De Real orden lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guar-

de a V. S. muchos años. Madrid, 31 de Enero de 1928.

AUNOS

Señor Ordenador de pagos por obligaciones de este Ministerio.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE ESTADO

SECCION DE COMERCIO

Los Gobiernos de España y Turquía, por canje de notas, de fecha 27 y 28 de Diciembre último, han convenido en prorrogar por un plazo de seis meses, a contar desde el 1.º de Enero del corriente año, el trato de la Nación más favorecida que, por parte de España continuará aplicándose a los productos turcos importados en España y destinados al consumo, a la reexportación o al tránsito, a cambio de que a los productos españoles importados en Turquía y destinados al consumo, a la reexportación o al tránsito, continúe aplicándose por igual plazo el referido trato de más favor.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Madrid, 30 de Enero de 1928.—El Secretario general, Bernardo Almeida.

En virtud del canje de notas celebrado entre el Sr. Embajador de Su Majestad en Londres y el Sr. Ministro de Negocios Extranjeros del Estado Libre de Irlanda, con fecha 10 y 21 de Enero, respectivamente, del año en curso, ha quedado convenido que el mismo trato establecido por el *modus vivendi* del 14 de Mayo de 1924, continúe en vigor hasta el 7 de Octubre del año actual, o en forma alternativa hasta la celebración del Convenio Comercial entre los dos Estados, actualmente en estudio.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Madrid, 30 de Enero de 1928.—El Secretario general, Bernardo Almeida.

ASUNTOS CONTENCIOSOS

El Cónsul general de España en la Habana participa a este Ministerio el fallecimiento de los súbditos españoles Fernando Alenso y López, de cuarenta y tres años de edad, y de José Corona Semprún, natural de Santander, de sesenta y nueve años de edad, hijo de Francisco y de María.

Madrid, 30 de Enero de 1928.—El Secretario general, Bernardo Almeida.

El Cónsul de España en Oporto participa a este Ministerio el fallecimiento de los súbditos españoles Eliseo Villar Pérez, natural de Castrelo de Minas (Orense), de sesenta y dos

años de edad, y de José Otero Domínguez, natural de Gondomar (Pontevedra), de treinta y cinco años de edad, Madrid, 30 de Enero de 1928.—El Secretario general, Bernardo Almeida.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE JUSTICIA, CULTO Y ASUNTOS GENERALES

En la Audiencia provincial de Santa Cruz de Tenerife se halla vacante, por renuncia del electo D. Mariano Rodríguez López, la plaza de Oficial primero de Sala, que debe proveerse por concurso entre Oficiales segundos de Sala, de conformidad con lo prevenido en la Real orden de este Ministerio de 31 de Agosto de 1914, en relación con el Real decreto de 31 de Diciembre de 1906.

Los aspirantes a dicha plaza dirigirán sus instancias documentadas a este Ministerio, dentro del plazo de quince días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de esta anuncio en la GACETA DE MADRID.

Madrid, 1.º de Febrero de 1928.—El Director general, G. del Valle.

DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS Y DEL NOTARIADO

Ilmo. Sr.: En el recurso gubernativo interpuesto por el Notario de Puigcerdá, D. Joaquín Piñol, contra la negativa del Registrador de la Propiedad del mismo, a inscribir una escritura de compraventa, pendiente de este Centro en virtud de apelación del mencionado Registrador:

Resultando que D. Ramón Juvés y Bertrand adquirió por compra a doña Juana Montellá la finca denominada Heredad de Montellá, compuesta de varias suertes, entre las cuales figura una casa, sin nombre especial, situada en el camino de Alp a Bas, mareada con el número 13, con sus corrales, era y un huerto de nueve áreas, y un campo llamado el Closal, antes de 36 áreas y hoy de 33 áreas 00 centiáreas, por segregación de la diferencia, cuya suerte o finca aparece inscrita bajo la letra A en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, como formando la expresada suerte o porción de la Heredad de Montellá; y que el D. Ramón Juvés, por escritura otorgada ante el Notario D. Joaquín Piñol en 21 de Mayo de 1926, vendió a D. Francisco Alat una porción de terreno, sita en el término de Alp que se tomó y segregó del campo Closal, expresándose que dicha porción se tomaba y segregaba de la antes mencionada suerte letra A de la Heredad de Montellá:

Resultando que presentada la mencionada escritura de venta para su inscripción en el Registro de la Propiedad del citado partido, se puso a la misma por el Registrador la siguiente nota: "No admitida la inscripción del precedente documento por no describirse la total finca de

donde se segrega la porción que es objeto de esta venta. No se ha interesado anotación preventiva.”

Resultando que contra esta calificación interpuso recurso el Notario autorizante de la escritura, alegando, son cita, por analogía, según dice, de la doctrina sentada por la Dirección de los Registros en la Resolución de 23 de Marzo de 1926: que el Registrador calificador sostiene hoy en la nota denegatoria expresada, contrariamente a lo que días antes estimaba reglamentario que no basta la descripción de la suerte o designar de qué se segrega la parte que es objeto de la escritura de compraventa, sino que se precisa para ello que en dicha escritura se describan todas y cada una de las suertes que componen la total finca llamada Heredad de Montellá de que aquella designa o suerte forma parte; que si bien el concepto legal de finca como unidad hipotecaria no aparece definido, resulta evidente que, en nuestro caso, por finca debe entenderse la porción de terreno delimitada natural o artificialmente, y formando una unidad física o jurídica, separada de las demás colindantes, aun cuando junto con éstas, si pertenecen al mismo propietario formen una sola finca hipotecaria, es decir, aparezcan inscritas en el Registro de la Propiedad bajo un solo número, puesto que no se describe la totalidad de la finca Heredad de Montellá como una unidad física y jurídica, sino como compuesta de varias unidades de esta naturaleza, individual y separadamente determinadas con todos los requisitos que exige el artículo 9.º de su Reglamento; que una de estas unidades determinadas componentes de la total finca formada por mosaico de todas y cada una de las componentes, no por fusión de ellas, es de la que se ha segregado la porción que se vende en la repetida escritura; que ante el hecho innegable de tratarse de una finca que aparece en el Registro de la Propiedad como formada no por unidad con su total cabida y descripción de conjunto, sino integrada por un conjunto de unidades debidamente separadas y delimitadas en su respectiva extensión, naturaleza, linderos y cabida, es evidente que se halla ajustada al espíritu y letra del artículo 60 del Reglamento hipotecario la segregación de que se trata, toda vez que la descripción de la cabida total queda completamente clara y no puede llevar a confusión alguna por aparecer indubitadamente la parte o suerte de la finca que sufre segregación y quedar intacto el resto de la total finca integrado por otras suertes cuya cabida no se altera; que de admitir el peregrino criterio del Registrador, resultaría que, en lugar de facilitar y beneficiar la contratación y transmisión inmobiliaria, se dificultaría y haría más onerosa, atiborrando los documentos notariales con descripciones, antecedentes y relaciones innecesarias, en perjuicio de la claridad y sencillez que son postulados en la redacción de documentos públicos:

Resultando que el Registrador alegó, en defensa de su nota y aparte otras cuestiones relacionadas con afirmaciones o manifestaciones del recurrente, pero ajenas a la calificación,

que las Resoluciones de 14 de Octubre de 1891 y 1.º de Diciembre de 1892, corroboran y confirman la calificación hecha, y según las de 20 de Octubre de 1867, 23 de Junio y 22 de Julio de 1874, 30 de Abril de 1886, 30 de Julio de 1887, 20 de Noviembre de 1889 y 18 de Marzo de 1904, no basta referirse a otros títulos o documentos ni a las inscripciones del Registro, como es lógico y natural, pues según el artículo 59 del Reglamento se ha de poner una nota de segregación al margen de la finca de que se hace, y si está constituida por 15 suertes, no se le describe y no puede identificarla, no podrá poner dicha nota; que en buenos principios hipotecarios debe hacerse constar, además, en la finca matriz, la cabida a que queda reducida; que según el artículo 254 y siguientes del Reglamento notarial, tomados de la Instrucción, sobre manera de redactar los instrumentos públicos, el Notario debe describir la total finca de donde se segregue la porción vendida, tal y como figure en el Registro, y necesariamente ha de ser así, porque pudiera ocurrir el día de mañana una cuestión de deslindes en los Tribunales, de derechos de aguas, y al presentar documentos puedan acordarse disposiciones sobre la base de la única porción descrita, máxime si ha sido inscrita la segregación en el Registro, cuando no es así, pues si se ha permitido la inscripción de un todo y unidad de explotación al amparo del artículo 57 del Reglamento, ya no son quince fincas las quince porciones, sino el todo orgánico, que vive unida jurídica e hipotecariamente, y en esa forma debe figurar en todas las relaciones jurídicas:

Resultando que por acuerdo de la Presidencia se unió al recurso una certificación literal, expedida por el Registrador de la Propiedad, expresiva de la fecha de la primera inscripción de la finca Heredad de Montellá, en que consta su descripción, que las fincas o suertes que la integran, no han figurado, no figuran con número distinto, y que tampoco se agruparon, sino que desde un principio nació en el Registro en la forma descrita:

Resultando que el Presidente de la Audiencia de Barcelona declaró que la escritura calificada por la nota recurrida se halla extendida con arreglo a las formalidades legales, siendo inscribible la transmisión objeto de la misma, ya que, en el caso presente, no cabe hacer aplicaciones de los principios hipotecarios expuestos por el Registrador, porque aun siendo indiscutible que la suerte de que se segrega la parcela vendida forma hoy en el Registro de Puigcerdá parte integrante de la heredad denominada de Montellá, inscrita bajo un solo número, no lo es menos, según resulta de la certificación aportada, que en dicha inscripción no aparecen inscritas la cabida y lindes de la citada heredad, sino únicamente los de las distintas fincas que se agruparon para formarlas, y falta, por tanto, según el precepto del Reglamento notarial invocado por el Registrador, la base para poder exigir al Notario autorizante la consignación de los datos cuya falta dió origen a la nota denegatoria de

la inscripción, aparte de que el hecho, corroborado por el propio Registrador, de haber podido inscribir, previa identificación de la suerte o parte de la finca de que se segregaba la porción vendida, y consignar la nota marginal anteriormente y sin tales datos y elementos, en la otra escritura, análogamente redactada por el propio autorizante, demuestra que los consignados eran suficientes a tales efectos:

Vistos los artículos 59 y 60 del Reglamento hipotecario; y

Considerando que la palabra *finca* aparece empleada en la ley Hipotecaria y en el Reglamento para su ejecución unas veces con referencia a la superficie deslindada y encerrada en un solo perímetro, y otras como entidad hipotecaria compleja que comprende varias parcelas o diversidad de elementos económicos, y, por lo tanto, es necesario distinguir los preceptos aplicables a cada uno de estos supuestos de aquellos que son comunes a todos:

Considerando que, en el caso de segregar una porción de finca de la ya inscrita para constituir una nueva, la exigencia reglamentaria de relacionar la inscripción antigua y la nueva, lleva consigo la necesidad de describir la parte y el todo en forma que evite confusiones o referencias equivocadas y satisfaga a los fundamentales preceptos del artículo 9.º de la ley.

Considerando que en la escritura origen del recurso se consignan las circunstancias, que se pueden llamar generales, de la heredad situada en el término municipal de Alp, y las especiales de la parcela que, con las otras catorce, la integran, de suerte que no sólo es posible identificar la finca total con arreglo a los preceptos hipotecarios, sino también la parcela de que se ha segregado el trozo vendido, que, con tal parcela, si no constituye una finca independiente para los efectos del Registro, conserva las características de orden físico de innegable valor en los problemas de identificación:

Considerando que el artículo 60 del Reglamento citado, a cuyo tenor siempre que se segregue parte de una finca para formar una nueva ha de expresarse la cabida total, tiene por principal objeto evitar que de un inmueble inscrito sin tal circunstancia puedan agregarse indefinidamente fincas o parcelas de cabida fantástica, con grave riesgo de los terceros adquirentes, y esta finalidad no se consigue tan fácilmente obligando a sumar y expresar las medidas de todas las parcelas inscritas bajo el mismo número, como dando la cabida de la porción de terreno encerrada en el perímetro de la que se segrega la nueva finca:

Esta Dirección general ha acordado confirmar el auto apelado.

Lo que con devolución del expediente original comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 2 de Enero de 1928.—El Director general, Pío Ballasteros.

Señor Presidente de la Audiencia de Barcelona.

MINISTERIO DE LA GUERRA

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION Y ADMINISTRACION.—NEGOCIADO CENTRAL

MES DE DICIEMBRE DE 1927

RELACION de las carteras militares de identidad entregadas por primera vez al personal de Jefes, Oficiales y asimilados, que a continuación se relacionan, y que se publica para conocimiento de las Compañías de Ferrocarriles, en virtud de lo dispuesto en las Reales órdenes de 6 de Marzo y 18 de Junio de 1926, insertas en los *Diarios Oficiales* de este Ministerio números 53 y 136, respectivamente.

EMPLEOS	NOMBRES	NUMERO DE LA CARTERA
Maestro de taller de 1. ^a	D. Isidoro Asensio Criado.....	30.782
Teniente de Infantería.....	José María Camaño Calderón.....	47.700
Alférez de Infantería.....	Julián Izquierdo Rodríguez.....	48.021
Alférez de Carabineros.....	Máximo García de Jesús.....	48.032
Alférez de Sanidad.....	Gumersindo Amat Racionero.....	48.034
Alférez de Complemento de Caballería....	Constantino Paz Ceballos-Escalera.....	48.043
Alférez de Caballería.....	Francisco Merino Moreno.....	48.062
Alférez de la Guardia Civil.....	Arcadio González Calzado.....	48.071
Capitán de Infantería.....	José Martínez Megías.....	48.078
Teniente de Infantería.....	Manuel Puig Malo.....	48.082
Alférez de Caballería.....	Fernando Parolo Manuel de Villena.....	48.083
Alférez de Infantería.....	José Ruiz García.....	48.090
Alférez de la Guardia Civil.....	Angel Alvarez Martín.....	48.095
Capitán de Ingenieros.....	Rafael Avilés Tiscar.....	48.096
Alférez de Infantería.....	Enrique Luelmo Fernández.....	48.097
Capitán de Ingenieros.....	José María Paúl Goyena.....	48.106
Auxiliar de Artillería.....	Francisco Hil Ferret.....	48.117

Madrid, 31 de Diciembre de 1927.—El Director general, Losada.

RELACION de las carteras militares de identidad anuladas por diferentes causas durante el mes arriba indicado, correspondientes al personal de Jefes, Oficiales y asimilados que a continuación se relacionan, y que se publica para conocimiento de las Compañías de Ferrocarriles, en virtud de lo dispuesto en las Reales órdenes de 6 de Marzo y 18 de Junio de 1926, insertas en los *Diarios Oficiales* de este Ministerio, números 53 y 136, respectivamente.

EMPLEOS	NOMBRES	NUMERO DE LA CARTERA
Teniente Coronel de Artillería.....	D. Fausto Villarejo Bermejo.....	988
Archivero tercero (O. M.).....	Jesús López Gómez.....	3.989
Teniente de Infantería (E. R.).....	Tomás Martí Sardí.....	9.670
Teniente retirado de Guerra.....	Valentín López Poveda.....	13.956
Teniente coronel de Ingenieros.....	Eustaquio Abaitúa Zubizarreta.....	19.956
Capitán de Infantería.....	Miguel Cánovas Casanova.....	27.903
Capitán de Infantería.....	José Martínez Megías.....	30.493
Teniente de Carabineros.....	Jesús García Sánchez.....	30.833
Capitán de Infantería.....	Fernando Sanz Aranda.....	32.858
Teniente de Artillería.....	José Esteban Palero.....	35.703
Comandante retirado.....	Trifón García González.....	37.208
Teniente de Infantería.....	Angel Martínez Ezquerria.....	41.873
Teniente de Infantería.....	Luis Martín del Cerro.....	42.044
Teniente retirado de Guerra.....	Virgilio Valero Heras.....	43.303
Alférez de la Guardia Civil.....	José Rodrigo Perera.....	43.978
Alférez de Artillería (E. R.).....	Antonio Pintor Pardo.....	44.218
Alumno de Infantería.....	Gonzalo Areñiaga Ruiz.....	45.152
Alumno de Intendencia.....	Julio Rodríguez Vega.....	45.552
Alumno de Caballería.....	Ignacio Ramírez de Esparza.....	46.315
Teniente Auditor de tercera.....	José Palao Martialay.....	47.243
Teniente de Artillería de Complemento...	Luis Franco de Espés Barón de Mora.....	47.975

Madrid, 31 de Diciembre de 1927.—El Director general, Losada.

RELACION de las tarjetas militares de identidad entregadas por primera vez al personal de Escribientes y asimilados, que a continuación se relacionan, y que se publica para conocimiento de las Compañías de Ferrocarriles, en virtud de lo dispuesto en las Reales órdenes de 6 de Marzo y 18 de Junio de 1926, insertas en los *Diarios Oficiales* de este Ministerio números 53 y 136, respectivamente.

EMPLEOS	NOMBRES	NUMERO DE LA TARJETA
Auxiliar de Intendencia.....	D. Delfonso Macía de Lara.....	4.567
Auxiliar de Intendencia.....	Teodoro Quecedo.....	6.158
Practicante de Farmacia.....	Eugenio Segura Velasco.....	6.261
Escribiente	Juan Pablo León Camacho.....	6.282

Madrid, 31 de Diciembre de 1927.—El Director general, Losada.

RELACION de las tarjetas militares de identidad anuladas por diferentes causas durante el mes arriba indicado, correspondientes al personal de Escribientes y asimilados que a continuación se relacionan, y que se publica para conocimiento de las Compañías de Ferrocarriles, en virtud de lo dispuesto en las Reales órdenes de 6 de Marzo y 18 de Junio de 1926, insertas en los *Diarios Oficiales* de este Ministerio, números 53 y 136, respectivamente.

EMPLEOS	NOMBRES	NUMERO DE LA TARJETA
Escribiente de O. M.....	D. Evagrio Ruiz Sánchez.....	326
Auxiliar de Artillería.....	Francisco Hil Ferret.....	1.422
Auxiliar de Intendencia.....	Feliciano Barrientos González.....	4.409

Madrid, 31 de Diciembre de 1927.—El Director general, Losada.

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DE TESORERIA Y CONTABILIDAD

LOTERIA NACIONAL

Nota de los números y poblaciones a que han correspondido los 19 premios mayores de cada una de las seis series del sorteo celebrado en este día.

Núms. Premios	Poblaciones.
34.351	100.000 Madrid, Palma de Mallorca, Palma de Mallorca, Palma de Mallorca, Palma de Mallorca.
9.633	60.000 Barcelona, Palma de Mallorca, Nerva, Línea de la Concepción, San Sebastián, Santafé.
33.605	20.000 Málaga, Málaga, Málaga, Málaga.
23.908	10.000 Santa Cruz de Tenerife, Madrid, Coruña, Barcelona, Santander, Murcia.
3.307	1.500 San Feliú de Llobregat,

Núms. Premios.	Poblaciones.	Núms. Premios.	Poblaciones.
33.485	1.500 Madrid, Barcelona, Granada, Dos Hermanas, Bilbao, Coruña, Madrid, Jerez de la Frontera, Barcelona, Ciudad Rodrigo, Játiva.	17.759	1.500 Barcelona, Granada, Málaga, Badajoz, Valencia, Valencia, Madrid, Madrid, Línea de la Concepción, Madrid.
4.579	1.500 Salamanca, Madrid, Madrid, Barcelona, Granada, Zaragoza.	37.538	1.500 Barcelona, Madrid, Barcelona, Cartagena y Madrid, Alora, Madrid.
7.215	1.500 Valencia, Madrid, Barcelona, San Fernando, Sevilla, Sevilla.	20.059	1.500 Valencia, Madrid, Barcelona, Málaga, Pizarra, Valencia.
592	1.500 Zaragoza, Baeza, Barcelona, San Sebastián, Huelva, Bilbao.	12.123	1.500 Valencia, Huelva, Madrid, Madrid, Madrid.
33.941	1.500 Madrid, Madrid, Madrid, Madrid.	Madrid, 1.º de Febrero de 1928.	
6.082	1.500 Puebla de Trives, Jaén, Barcelona, Granada, Soria, Valencia.	<p>En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 25 de Febrero de 1893 para adjudicar los cinco premios de 125 pesetas cada uno, asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:</p> <p>Rosario López Fernández, del Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes; Carolina Pesquero Rubio, Petra García Ortiz, María del Rosario Ruiz Mar-</p>	
13.863	1.500 Barcelona, Motril, Barcelona, Barcelona, Madrid, Madrid.		
33.682	1.500 Madrid, San Sebastián, Barcelona, Barcelona, Constantina, Madrid.		
32.660	1.500 Barcelona, Barcelona, Barcelona, Barcelona, Barcelona.		
8.758	1.500 Bilbao, San Sebastián,		

tín y María Luisa Francisco Donad Oliva, del Colegio de la Paz.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 1.º de Febrero de 1928.—El Director general, Arturo Forcat.

PROSPECTO DE PREMIOS PARA EL SORTEO QUE HA DE CELEBRARSE EN MADRID EL DÍA 11 DE FEBRERO DE 1928

Ha de constar de cuatro series de 33.000 billetes cada una, al precio de 40 pesetas el billete, divididos en décimos a cuatro pesetas, distribuyéndose 912.912 pesetas en 1.710 premios para cada serie, de la manera siguiente:

PREMIOS DE CADA SERIE	PESETAS
1 de	120.000
1 de	65.000
1 de	25.000
10 de 2.000.....	20.000
1.394 de 400.....	557.600
99 aproximaciones de 400 pesetas para cada una para los 99 números restantes de la centena del premio primero.....	39.600
99 ídem de 400 ídem id. para los 99 números restantes de la centena del premio segundo	39.600
99 ídem de 400 ídem id. para los 99 números restantes de la centena del premio tercero	39.600
2 ídem de 1.500 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del premio primero.....	3.000
2 ídem de 1.000 ídem id. para los del premio segundo	2.000
2 ídem de 756 ídem id. para los del premio tercero	1.512
1.710	912.912

Las aproximaciones son compatibles con cualquier premio que pueda corresponder al billete; entendiéndose, con respecto a las señaladas para los números anterior y posterior al de los premios primero, segundo y tercero, que si saliese premiado el número 1, su anterior es el 33.000, y si fuese éste el agraciado, el billete número 1 será el siguiente.

Para la aplicación de las aproximaciones de 400 pesetas, se sobreentiende que si el premio primero corresponde, por ejemplo, al número 25, se consideran agraciados los 99 números restantes de la centena; es decir, desde el 1 al 24 y desde el 26 al 100, y en igual forma las aproximaciones de los premios segundo y tercero.

El sorteo se efectuará en el local destinado al efecto, con las solemnidades prescritas por la Instrucción del ramo. En la propia forma se ha-

rán después sorteos especiales para adjudicar cinco premios de 125 pesetas entre las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid.

Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el sorteo tienen derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones de los sorteos. Al día siguiente de efectuados éstos se expondrá el resultado al público, por medio de listas impresas, únicos documentos fehacientes para acreditar los números premiados.

Los premios se pagarán en las Administraciones donde hayan sido expendidos los billetes respectivos, con presentación y entrega de los mismos.

Madrid, 19 de Agosto de 1927.—El Director general, Arturo Forcat.

DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

Habiendo reclamado la devolución de la fianza que tenía prestada D. Antonio Ramos de las Heras, para garantizarle en la Habilitación de Clases pasivas, por haber cesado en la misma, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º del Real decreto de 14 de Septiembre de 1925, se hace público por medio del presente anuncio, a los efectos de que si algunos de sus poderdantes tuvieran que hacer reclamación en contra de la gestión de dicho señor Habilitado, la formule en la Tesorería-Contaduría de esta Dirección general de la Deuda y Clases pasiva, en el plazo de tres meses, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Madrid, 27 de Enero de 1928.—El Director general, Carlos Caamaño.

DELEGACION DEL GOBIERNO EN EL BANCO DE CREDITO INDUSTRIAL

AUXILIO A LAS INDUSTRIAS

(Real decreto de 24 de Enero de 1926.)

Número 102.

I.—Peticionario: D. Daniel Sestelo Ochoa, en representación de la Sociedad regular colectiva Central de Electricidad de Puenteáreas, de Antonio Sestelo e hijo.

II.—Clase de industria: Suministro de energía eléctrica.

III.—Auxilio solicitado: Préstamo de 200.000 pesetas.

Dicha petición se hace pública para que los que se consideren con derecho a reclamar, en virtud de lo dispuesto en el citado Real decreto y en los de 30 de Abril de 1924 y Reglamento de 24 de Mayo del mismo año, contra la preinserta petición, formulen ante esta Delegación del Gobierno, paseo de Recoletos, 6, en el plazo de ocho días hábiles, contados a partir de la inserción del presente anuncio, la protesta que corresponda, ra-

zonada, por escrito y en ejemplar duplicado, presentándola directamente o remitiéndola por correo certificado.

Madrid, 31 de Enero de 1928.—El Presidente de la Delegación del Gobierno, Carlos Caamaño.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES

DELEGACION DEL TRIBUNAL SUPREMO DE LA HACIENDA PÚBLICA

EDICTO

Por el presente, dado su ignorado paradero, se llama y emplaza al Oficial de Correos, en situación de licencia ilimitada, D. José García Ozaeta, para que en el término de diez días, a contar desde el siguiente a aquel en que se publique este edicto en los periódicos oficiales, se presente en esta Delegación (Palacio de Comunicaciones), por sí, o por persona debidamente autorizada, a recoger y contestar los cargos que se le han formulado en expediente de reintegro que instruyo por extravío del paquete postal número 4.823, impuesto en Palma de Mallorca en 18 de abril de 1920 por doña Coloma Roselló, para los Sres. Castañer y Compañía, en Madrid, que sufrió extravío en el servicio de Correos, hallándose a su cargo, por cuya causa el Estado tuvo que abonar al destinatario la indemnización equivalente a 501 pesetas.

Madrid, 30 de Enero de 1928.—El Delegado, Francisco Sicilia.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA SUPERIOR Y SECUNDARIA

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder a D. Juan Vicenti Bravo, Profesor especial de la Sección de Vulgarización para adultos de la Escuela de Altos Estudios Mercantiles de Barcelona, un mes de licencia, con todo el sueldo, para que pueda atender al restablecimiento de su salud.

De Real orden comunicada a V. S. para su conocimiento y demás efectos, remitiéndose el expediente original que motiva la concesión. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 25 de enero de 1928.—El Director general, González Oliveros.

Señor Director de la Escuela de Altos Estudios Mercantiles de Barcelona.

Incoado ante este Ministerio expediente para clasificar como benéfico docente, de carácter particular, la Fundación instituida en Seo de Urgel provincia de Lérida, por D. Luis María Dalp Rosa, denominada "Becc"

para alumnos pobres en el Seminario "Conciliar".

Esta Dirección general ha dispuesto, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 43 de la Instrucción de 24 de Julio de 1913, conceder audiencia a los representantes de dicha Fundación e interesados en sus beneficios, por un término de quince días laborables, a contar desde el siguiente al de la publicación de presente edicto en la GACETA DE MADRID, plazo durante el cual se hallará de manifiesto el expediente de referencia en la Sección de Fundaciones benéfico-docentes del expresado Ministerio, de nueve de la mañana a dos de la tarde.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 21 de Enero de 1928.—El Director general, González Oliveros.

DIRECCION GENERAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

Incoado ante este Ministerio expediente para clasificar como benéfico-docente, de carácter particular, la Fundación instituida en Sevilla con donativos y limosnas, denominada "Patronato Obrero de San José".

Esta Dirección general ha dispuesto, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 43 de la Instrucción de 24 de Julio de 1913, conceder audiencia a los representantes de dicha Fundación e interesados en sus beneficios, por un término de quince días laborables, a contar desde el siguiente al de la publicación de presente edicto en la GACETA DE MADRID, plazo durante el cual se hallará de manifiesto el expediente de referencia en la Sección de Fundaciones benéfico-docentes del expresado Ministerio, de nueve de la mañana a dos de la tarde.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 1.º de Febrero de 1928.—El Director general, Suárez Somonte.

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

PERSONAL Y ASUNTOS GENERALES

En cumplimiento de lo prevenido en el apartado tercero de la Real orden número 199, fecha 9 de Septiembre último, se anuncia una plaza de Ingeniero agrónomo de zona, en la Confederación Sindical Hidrográfica del Ebro, a fin de que los Ingenieros agrónomos que hayan ingresado en el escalafón y aspiren a ella puedan solicitarla en el plazo de ocho días, que empezará a contarse desde la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Madrid, 28 de Enero de 1928.—El Director general, Gelabert.

En cumplimiento de lo prevenido en el apartado tercero de la Real orden número 199 fecha 9 de Septiembre último, se anuncia una vacante que en la actualidad existe en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Madrid, que ha de cubrirse

entre Ingenieros subalternos del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos, al servicio directo o indirecto del Estado, a fin de que los que aspiren a ella puedan solicitarla en la forma prevista en dicha Real orden, dentro del plazo de ocho días, que empezará a contarse desde la fecha de la inserción del presente anuncio en la GACETA DE MADRID.

Madrid, 30 de Enero de 1928.—El Director general, Gelabert.

En cumplimiento de lo prevenido en el apartado tercero de la Real orden número 199 fecha 9 de Septiembre último, se anuncia por segunda vez dos vacantes que en la actualidad existen en la División Hidráulica del Duero, que han de cubrirse entre Ingenieros subalternos del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos, al servicio directo o indirecto del Estado, a fin de que los que aspiren a ellas puedan solicitarlas en la forma prevista en dicha Real orden, dentro del plazo de ocho días, que empezará a contarse desde la fecha de la inserción del presente anuncio en la GACETA DE MADRID.

Madrid, 30 de Enero de 1928.—El Director general, Gelabert.

En cumplimiento de lo prevenido en el apartado tercero de la Real orden número 199 fecha 9 de Septiembre último, se anuncia por segunda vez una vacante que en la actualidad existe en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Zamora, que ha de cubrirse entre Ingenieros subalternos del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos, al servicio directo o indirecto del Estado, a fin de que los que aspiren a ella puedan solicitarla en la forma prevista en dicha Real orden, dentro del plazo de ocho días, que empezará a contarse desde la fecha de la inserción del presente anuncio en la GACETA DE MADRID.

Madrid, 30 de Enero de 1928.—El Director general, Gelabert.

SECCION DE PUERTOS

Visto el expediente del concurso celebrado por la Junta de Obras de la ría del Guadalquivir y puerto de Sevilla para adquisición de tres gánquiles con destino a los dragados de dicho puerto, y visto lo informado por el Consejo de Obras públicas,

S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con dicho Consejo, ha resuelto adjudicar el concurso de referencia a la Sociedad "L. Smit & Zoon's Scheeps & Werknigauw", domiciliada en Kinderdyd (Holanda), por el precio de quinientas setenta y cinco mil quinientas (575.500) pesetas, que se abonarán con cargo al presupuesto extraordinario.

Lo que de Real orden comunicada digo a V. S. para su conocimiento, el de la Junta de Obras del puerto de la capital, el de la Sociedad interesada y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 21 de Enero de 1928.—El Director general, Gelabert. Señor Ingeniero Jefe de Obras públicas de Sevilla.

MINISTERIO DE TRABAJO, COMERCIO E INDUSTRIA

DIRECCION GENERAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SEGUROS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de esta fecha, se anuncia a concurso de traslado la provisión de la Cátedra de Electrotecnia, vacante en la Escuela Industrial de Santander.

De acuerdo con lo prevenido en los artículos 69 del Estatuto de Enseñanza Industrial de 31 de Octubre de 1924, 64 del Reglamento de 6 de Octubre de 1925 y en la cuarta disposición transitoria del mismo, podrán tomar parte en este Concurso los Profesores numerarios del grupo sexto y los de materias análogas; los Profesores Auxiliares de Escuelas Industriales y los de las de Artes y Oficios Artísticos que en 26 de Julio de 1920 tuviesen la categoría de Profesores de ascenso; los Profesores especiales de las Escuelas Industriales, los Auxiliares de Escuelas Industriales que reúnan las condiciones requeridas por la Real orden de 3 de Julio de 1926 y los comprendidos en la de 1.º de Enero de 1927.

Los aspirantes dirigirán sus instancias a este Ministerio por conducto y con informe de los Directores de las respectivas Escuelas, acompañándose los justificantes de los servicios prestados en el improrrogable plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

El presente anuncio se publicará en los Boletines Oficiales de las provincias y, por medio de edictos, en las Escuelas Industriales, disponiéndose por las respectivas Autoridades que así se verifique sin más aviso.

Madrid, 25 de Enero de 1928.—El Director general, C. de Madariaga.

DIRECCION GENERAL DE ACCION SOCIAL Y EMIGRACION

Instruido expediente de devolución de la fianza constituida para garantizar la gestión de D. Guillermo Orosa Alvarez, como Agente encargado de una oficina de Información y despacho de pasajes para emigrantes, establecida en Villalba (Lugo), dependiente de los Sobrinos de J. Pastor, que deja de funcionar, y en virtud de lo prevenido en el artículo 73 del Reglamento de Emigración vigente,

Esta Dirección general ha acordado acceder provisionalmente a la devolución solicitada, publicando el acuerdo en la GACETA DE MADRID para que en el plazo de dos meses, a contar de la publicación, puedan reclamar contra la devolución de la expresada fianza quienes a ello se crean con derecho.

Madrid, 26 de Enero de 1928.—El Director general, P. D., Francisco Gallay.

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.).

Paseo de San Vicente, 20.